

CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Tercera Sesión del Primer Período Ordinario Primer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado

18 de Marzo de 2009

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Juan Francisco González González y Javier Fernández Ortiz para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, asimismo, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados José Miguel Batarse Silva, Carlos Ulises Orta Canales y Jesús Contreras Pacheco no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

18 de marzo de 2009.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del pleno del congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

- **5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Toma de protesta del Fiscal General del Estado de Coahuila.
- 7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al oficio del C. Senador José González Morfin, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que, respectivamente, se adicionan y reforman los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al oficio del C. Secretario General de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- C.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al oficio del C. Senador José González Morfin, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- D.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a la iniciativa de decreto, para modificar el artículo 161 del Código Civil para el Estado de Coahuila y adicionar un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.
- **E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de decreto, para adicionar el artículo 62 bis a la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.
- **8.-** Propuesta de la Junta de Gobierno para que se autorice la incorporación de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, a la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 9.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.- Intervención de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes de Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "Para que se realice un llamado a la Cámara de Diputados, para que, de acuerdo con sus facultades, analice la posibilidad de que las tasas de IEPS aplicadas a gasolina y diesel disminuyan, a fin de que se apoye al sector de las gasolineras dentro del Estado de Coahuila".

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, "Para que esta soberanía envíe una respetuosa y atenta solicitud a los 38 ayuntamientos de la entidad, para que en breve procedan por medio de sus departamentos de tránsito, sancionar a los automovilistas que no portan placas en regla y, a quienes usan vidrios polarizados en sus vehículos,

esto de conformidad con sus respectivos reglamentos".

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado Jesús Contreras Pacheco, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "Con la finalidad de que esta soberanía gestione apoyos ante las distintas instancias de gobierno, para los deudores de INFONAVIT, que están siendo demandados por el despacho SCRAP II o cualquier otro que hava comprado la cartera vencida".

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Luis Gerardo García Martínez y las Diputadas Hilda Esthela Flores Escalera y Verónica Boreque Martínez González, del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Llamado a la Cámara de Diputados a fin de que, dentro del ámbito de su competencia, impulse la eliminación del certificado de origen como requisito para la importación de vehículos usados".

De urgente y obvia resolución

E.- Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, "Con objeto que se haga un respetuoso llamado al Director del Instituto Coahuilense de la Cultura, para que informe a este Congreso, los fundamentos legales prácticos en los que se basó la entrega de becas en el programa de estímulo a la creación y al desarrollo artístico de Coahuila 2008-2009, las que presuntamente se realizaron en contravención a las bases de la convocatoria respectiva".

De urgente y obvia resolución

F.- Intervención del Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Incremento en el precio de la tortilla".

De urgente y obvia resolución

G.- Intervención del Diputado José Antonio Campos Ontiveros, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, así como el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "La problemática que atraviesa la ciudadanía de Acuña, por la venta de la cartera vencida por parte del INFONAVIT".

De urgente y obvia resolución

H.- Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que esta soberanía, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva, instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que, de conformidad a lo que dispone la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, solicite a la Auditoría Superior del Estado, que presente a esta asamblea, un informe detallado del estado que guarda la revisión de las cuentas públicas del municipio de Sacramento, Coahuila, durante la administración del Profesor Humberto

Alfaro Heredia, asimismo, se instruya a la Comisión de Asuntos Municipales de este Congreso, para que en breve se reúna con los ediles inconformes del citado ayuntamiento".

De urgente y obvia resolución

Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional y del Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Atento Ilamado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, dentro de su ámbito de competencia, solicite la comparecencia de los titulares de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que expliquen cuales son los resultados que, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debieron presentar a la fecha".

De urgente y obvia resolución

J.- Intervención del Diputado Luis Gerardo García Martínez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, "Por el que se conmina al coordinador del programa oportunidades de la SEDESOL en el Estado de Coahuila, señor Jesús Escobar, para que suspenda todo condicionamiento político de afiliación al Partido Acción Nacional, a ciudadanos coahuilenses, a cambio de la entrega de los recursos del programa social a su cargo".

De urgente y obvia resolución

K.- Intervención del Diputado Raúl Onofre Contreras, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta a nombre de los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario del Congreso del Estado, sobre "Restitución del Tribunal Agrario en la ciudad de Saltillo".

De urgente y obvia resolución

L.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "Con la finalidad de que esta soberanía a través de la Comisión de Migración y Asuntos Fronterizos, realice diversas acciones en apoyo a los migrantes".

10.- Agenda política:

- A.- Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un pronunciamiento, que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Aniversario de la expropiación petrolera".
- 11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

A continuación, se someterá a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una

vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 10 de marzo de 2009.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:15 HORAS, DEL DIA 10 DE MARZO DE 2009 Y ESTANDO PRESENTES 31 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LOS COMENTARIOS PRONUNCIADOS POR PARTE DE LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CON RESPECTO A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON VISTA DEL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTO DE LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE QUEDARON REGISTRADOS EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL 1 DE MARZO DE 2009.
- **3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- **4.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLURAL ENCARGADA DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, FORMULAR Y PRESENTAR UN DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL CONGRESO, PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y DOS SUPLENTES QUE DEBEN INCORPORARSE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.
- **5.-** SE LLEVO A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS LICENCIADOS JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO, ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA, CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO CORTÉS; LENIN RAFAEL VARELA CASTRO, QUIENES FUERON NOMBRADOS COMO CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.
- **6.-** SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **7.-** SE APROBÓ LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA QUE SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA Y DEL DIPUTADO SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PARA EL

DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, RESPECTIVAMENTE.

- **8.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "VISITA DE TRABAJO A LA REPRESENTACIÓN EN MÉXICO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, INSTITUCIÓN AFILIADA AL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, PARA CONOCER CON MAYOR DETALLE LOS SERVICIOS QUE ESTA INSTANCIA PODRÍA OFRECER AL SECTOR PRIVADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ Y LAS DIPUTADAS HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Y VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
- **9.-** LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UNA RESPETUOSA Y ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE, POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, INFORME EN BREVE TIEMPO A ESTE CONGRESO, SOBRE LOS PORMENORES DEL PROGRAMA MONEDERO DE LA GENTE", PLANTEADA POR LOS MIEMBROS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MISMOS QUE SE RETIRARON DEL SALÓN DE SESIONES Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, SE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO.
- 10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS EFECTOS DE ENTREGAR OPORTUNAMENTE Y DENTRO DEL PLAZO LEGAL, LAS CREDENCIALES A LOS ELECTORES QUE REALIZARON TRÁMITES DE REPOSICIÓN", PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO.
- 11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "PARA QUE EN BREVE, SE REALICEN EVENTOS DE DIFUSIÓN A MANERA DE MESAS REDONDAS O PANELES, CUYA TEMÁTICA GIRE EN TORNO A LA LEGISLACIÓN SOBRE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN COAHUILA", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.
- 12.- LA PRESIDENCIA VOLVIÓ A INFORMAR QUE EL LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A QUE SE HAGA UN RESPETUOSO LLAMADO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA, PARA QUE INFORME A ESTE CONGRESO, LOS FUNDAMENTOS LEGALES PRÁCTICOS EN LOS QUE SE BASÓ LA ENTREGA DE BECAS EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO DE COAHUILA 2008-2009, LAS QUE PRESUNTAMENTE SE REALIZARON EN CONTRAVENCIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA", PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MISMOS QUE SE RETIRARON DEL SALÓN DE SESIONES Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA SE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO.
- 13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LLAMADO A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INFONAVIT, PARA QUE INTENSIFIQUE EL ESFUERZO PARA QUE, A LA BREVEDAD, SEAN REASIGNADAS VIVIENDAS IDENTIFICADAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ Y LAS DIPUTADAS HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Y VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
- 14.- LA PRESIDENCIA INFORMA POR TERCERA OCASIÓN QUE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A QUE ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, INSTRUYA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA, SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE PRESENTE A ESTA ASAMBLEA, UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROFESOR HUMBERTO ALFARO HEREDIA, ASÍ MISMO, SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE ESTE CONGRESO, PARA QUE EN BREVE SE REÚNA CON LOS EDILES INCONFORMES DEL CITADO AYUNTAMIENTO", PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA" DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MISMOS QUE SE RETIRARON DE ESTE SALÓN DE SESIONES Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, SE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO.

- **15.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN ACUÑA, COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL DIPUTADO FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.
- **16.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, INTEGRADA POR LAS DIPUTADAS HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ, CECILIA YANET BABÚN MORENO Y ESTHER QUINTANA SALINAS, ASÍ COMO EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ, EN VIRTUD DE QUE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE RETIRARON DEL RECINTO ANTES DE QUE SE PROCEDIERA A LA VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ASÍ COMO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXI, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE SECUESTRO, Y TODA VEZ, QUE NO SE REINCORPORARON A LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN PARA PLANTEAR LOS ASUNTOS QUE REGISTRARON EN EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA DECLARÓ LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, SIENDO LAS 13 HORAS CON 56 MINUTOS DEL DÍA 10 DE MARZO DEL 2009, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA PARA SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2009.

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARIO DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO SECRETARIA

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Juan Francisco González González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado 18 de marzo de 2009

1.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto, planteada por el ejecutivo del estado, para donar un lote de terreno con una superficie de 5,108.433 m2, ubicado en el fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", de esta ciudad, a favor del gobierno federal, para ser destinado al Instituto Nacional de Migración, para la construcción de una estación migratoria.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la colonia Vicente Guerrero de esa ciudad, a favor de la persona moral denominada "Cervecería Modelo de Torreón S. A. de C. V.", respecto a la afectación a un predio de su propiedad, por la construcción de una vialidad.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del secretario del ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 7,561.376 m2, ubicado sobre la calzada Juan Pablo Segundo, en el interior del parque "Las Etnias", en esa ciudad, con objeto de celebrar un contrato de comodato por un término de cincuenta años, con la persona moral denominada "Planetario Torreón, A. C.", para la construcción de un observatorio astronómico, planetario y museo de ciencias.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se informa sobre la publicación del decreto numero 14, relativo a la reforma de diversos artículos de la Constitución Política del Estado, para la creación de la Fiscalía General del Estado, y en cuyas disposiciones transitorias, se establece el carácter de inmediatez con el que debe expedirse el nombramiento y hacerse la toma de protesta del fiscal general del estado.

Se puso a disposición de la Presidencia de la Junta de Gobierno, para los efectos procedentes.

- **5.-** Informes de avance de gestión financiera, correspondientes al tercer cuatrimestre de 2008, de los siguientes municipios:
- Candela, Coahuila.
- Sierra Mojada, Coahuila.
- Ramos Arizpe, Coahuila.
- Morelos, Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

- **6.-** Informes de avance de gestión financiera, correspondientes al tercer cuatrimestre de 2008, de las siguientes entidades:
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
- Catastro de Coahuila.
- Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Allende, Coahuila.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclova-Frontera.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

- 7.- Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2008, de las siguientes entidades:
- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, Coahuila.
- Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Copia de un escrito del C. Rafael Gómez Sánchez, residente de Gómez Palacio, Durango, mediante el cual propone la corrección del horario de verano, manteniendo el huso horario de 90°.

Túrnese a la Comisión de Energía y Minas

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 10 DE MARZO DE 2009.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 10 de marzo de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Finanzas de éste Congreso, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "Visita de trabajo a la representación en México de la Corporación Financiera Internacional, institución afiliada al Grupo del Banco Mundial, para conocer con mayor detalle los servicios que esta instancia podría ofrecer al sector privado y los municipios del Estado", planteada por usted, conjuntamente con el Diputado Luis Gerardo García Martínez y las Diputadas Hilda Esthela Flores Escalera y Verónica Boreque Martínez González, del Grupo Parlamentaro "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.

- 2.- Se formuló una comunicación dirigida al Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "Exhorto al Instituto Federal Electoral, a destinar los recursos necesarios para los efectos de entregar oportunamente y dentro del plazo legal, las credenciales a los electores que realizaron trámites de reposición, planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.
- **3.-** Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión de Equidad y Género de éste Congreso, así como al Instituto Coahuilense de las Mujeres, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición "Para que en breve, se realicen eventos de difusión a manera de mesas redondas o paneles, cuya temática gire en torno a la legislación sobre las mujeres y la equidad de género en Coahuila", planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- **4.-** Se formuló una comunicación dirigida al Delegado Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, para hacer de su conocimiento, el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "Llamado a la Delegación Estatal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que sean reasignadas viviendas identificadas en situación de abandono en el Estado", planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con el Diputado Luis Gerardo García Martínez y las Diputadas Hilda Esthela Flores Escalera y Verónica Boreque Martínez González, del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.
- **5.-** Se formularon comunicaciones dirigidas al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "Construcción de un Hospital de tercer nivel en Acuña, Coahuila", planteada por el Diputado José Antonio Campos Ontiveros, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, así como el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

A T E N T A M E N T E. SALTILLO, COAHUILA, 18 DE MARZO DE 2009 EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Como se consigna en el informe de correspondencia dado a conocer en esta sesión, mediante una comunicación enviada por el Secretario de Gobierno se informó que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 14, relativo a la reforma de diversos artículos de la Constitución Política del Estado para la creación de la Fiscalía General del Estado, a efecto de que esta Legislatura procediera a tomar la protesta de ley al Fiscal General del Estado.

Para cumplir con lo antes señalado, esta Presidencia solicita a los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Shamir Fernández Hernández, Jaime Russek Fernández, Rodrigo Rivas Urbina y Rogelio Ramos Sánchez, que formen una Comisión de Protocolo para introducir a este Salón de Sesiones a quien ha sido nombrado Fiscal General del Estado, declarándose un breve receso para el cumplimiento de lo señalado.

-Receso-

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

En virtud de que la Comisión de Protocolo ha cumplido su cometido, vamos a proceder a tomar la protesta de ley al Fiscal General del Estado de Coahuila, por lo que se les solicita que se sirva pasar al frente de esta Mesa, pidiéndose asimismo a todos los presentes que se sirvan poner de pie, por favor.

Ciudadano Licenciado Jesús Torres Charles:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes emanadas o que emanen de ambas, así como desempeñar fiel su deber como Fiscal General del Estado de Coahuila?

Licenciado Jesús Torres Charles:

¡Sí protesto!

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

¡Si no lo hicieres así, que el estado os lo demande!

Muchas felicidades.

Habiéndose cumplido con lo anterior, se declara un breve receso para despedir al Licenciado Jesús Torres Charles, Fiscal General del Estado, solicitándose a los Diputados que integran la Comisión de Protocolo que se sirvan acompañarlo a retirarse de este Salón de Sesiones.

-Receso-

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación se informa que en virtud de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales ha presentado un total de 5 dictámenes, uno de ellos en Comisiones Unidas con la de Justicia, refiriéndose los últimos 2 a reformas y ordenamientos secundarios locales, mismos que ya fueron analizados y aprobados por unanimidad, el Coordinador de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Diputado Jesús Mario Flores Garza, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultados y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en los dictámenes que se refieren a reformas de leyes secundarias locales.

Por tanto, esta Presidencia someterá a consideración la mencionada solicitud, señalándose nuevamente que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como el de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativos a reformas a leyes secundarias locales serán leídos en la forma en que se autorizaron.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al Dictamen de presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo al oficio del C. Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que, respectivamente, se adicionan y reforman los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Oficio del C. Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que, respectivamente, se adicionan y reforman los artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de diciembre del año próximo pasado, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el Oficio del C. Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que, respectivamente, se adicionan y reforman los artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- En la Minuta con proyecto de decreto, por el que, respectivamente, se adicionan y reforman los artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se asienta que:

Desde el ámbito de la legislación cultural, se establecen las condiciones y normas bajo las cuales las instituciones, las comunidades y los individuos desarrollan los programas, acciones y políticas específicas.

El Derecho a la Cultura abarca la regulación y organización de:

- a) La creación cultural y el derecho a la libertad de las ideas;
- b) La recepción cultural (el derecho a la educación y el derecho a la información);
- c) La transmisión cultural o sea el derecho de publicación y el derecho a la libertad de opinión.

"La ineficacia de este conjunto de derechos y regulaciones en nuestro país, se debe a la peligrosa indolencia con la que los diversos gobiernos estatales, municipales y federales les acepta como lema o declaración pero simultáneamente, les somete a la clandestinidad. Desde la intolerancia se reconoce apenas, la existencia de los derechos culturales, como si fueran un premio o un estímulo a la magnanimidad."

"Las distintas etapas políticas, económicas y sociales por las que México ha atravesado, se caracterizan por haber tenido una política cultural definida en cada momento. Sin embargo, sigue sin reconocerse aún, un derecho fundamental que debe ser incorporado en la Constitución: el derecho a la cultura."

Las instituciones internacionales y las iniciativas privadas locales, nacionales y globales, particularmente de los medios de comunicación masiva y de las grandes industrias culturales ligadas a ellas, han generado nuevas formas de comunicación y nuevas relaciones de consumo y participación cultural que nos afectan a todos.

TERCERO.- La cultura puede ser definida como el conjunto de creencias, pautas de conducta (mental, emocional y práctica), actitudes, puntos de vista, valoraciones, conocimientos, utensilios, arte, instituciones, lenguaje, costumbres, etc, compartidos y trasmitidos por los miembros de una determinada sociedad; en suma, es lo que los miembros de una determinada sociedad concreta aprenden de sus predecesores y contemporáneos en esa sociedad, y lo que le añaden y modifican.

México está inmerso en múltiples procesos culturales que nos dan sentido, dirección y cohesión como nación y como individuos. Hoy día, en diversos foros internacionales de política cultural se afirma y se promueve una concepción de la cultura que la ubica como dimensión esencial del desarrollo integral de los pueblos, y tiene como principio universal la promoción de los derechos culturales como parte fundamental de los derechos humanos, elemento ineludible de las nuevas formas de relación de los individuos y las comunidades.

Así pues, la identidad de los individuos y de las comunidades es la causa primera de su soberanía; pues todo individuo, por el simple hecho de nacer en una comunidad humana y ser formado y educado en ella, posee una cultura determinada; y, por ende, el desarrollo cultural es componente esencial para elevar la calidad de vida bajo un modelo de desarrollo autodeterminado, incluyente, integral y sustentable; que al construir indicadores culturales cualitativos y cuantitativos, divulgar políticas culturales e incidir en campos específicos de la cultura, propicia que

sus acciones de política cultural se vinculen a los fenómenos relacionados al desarrollo, con base en datos fidedignos y comparativos.

Así pues, como se asienta en la exposición de motivos de la iniciativa que nos ocupa, es necesario armonizar el texto constitucional con la objetivación de los Convenios Internacionales, en particular los relativos a los derechos culturales y el derecho al acceso a la cultura, por lo que resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recomienda a esta Legislatura aprobar el Proyecto de Decreto por el que se adiciona un noveno párrafo al artículo 4°, se reforma la fracción XXV y se adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se adiciona un párrafo noveno al artículo 4°; se reforma la fracción XXV y se adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4°....

• • •

• • •

• • •

. . .

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Artículo 73....

I. a XXIV....

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas

de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma.

XXVI. a XXIX.-N....

XXIX-Ñ. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal coordinarán sus acciones en materia de cultura, salvo lo dispuesto en la fracción XXV de este artículo. Asimismo, establecerán los mecanismos de participación de los sectores social y privado, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo noveno del artículo 4°. de esta Constitución.

XXX...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Todos los actos jurídicos emitidos y fundamentados en las leyes anteriores y en la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, tales como registros de obras y contratos, reservas de derechos otorgadas, resoluciones a procedimientos entre otros, así como los celebrados entre particulares, contratos, convenios, sucesiones testamentarias, conservarán su validez.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Diputado Luís Gerardo García Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García Saltillo, Coahuila, a 17 de marzo de 2009.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUÍS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A	ABSTENCIÓN	EN
	FAVOR		CONTRA
		•	
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ	A	ABSTENCIÓN	EN
GONZÁLEZ	FAVOR		CONTRA
,	A	ABSTENCIÓN	EN
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	FAVOR		CONTRA
	A	ABSTENCIÓN	EN
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	FAVOR	ABSTERCION	CONTRA
	TAVOR		COMINA
	A	ABSTENCIÓN	EN
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS	FAVOR		CONTRA
GONZÁLEZ			
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO	A	ABSTENCIÓN	EN
	FAVOR		CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A	ABSTENCIÓN	EN
	FAVOR		CONTRA

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

El Diputado Jesús Mario Flores, desea hacer uso de la voz.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa y con el permiso de mis compañeros Diputados.

Quiero brevemente referirme a este proyecto de decreto que promueve una reforma constitucional y que es relativo al artículo 4 y al artículo 73 de la Constitución Política del Estado y prácticamente se refiere a la adición de un párrafo noveno al artículo 4 de la reforma de la Fracción XXV y la adición de la Fracción XXIX inciso Ñ al artículo 73 de la Constitución.

Y como les menciono, todos se refieren al derecho de todo ciudadano al acceso a la cultura, este es un derecho que se establece ya como garantía individual como es por ejemplo el derecho a un salario digno, el derecho de los niños, el derecho a una habitación a una casa digna, o sea, se eleva a rango constitucional el derecho de acceso a la cultura.

Por todo ello y porque fue autorizada y aprobada por todos los compañeros Diputados de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, les pido con todo respeto que se ratifique ese voto a favor.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia. Asimismo, comuníquese la expedición del presente decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al oficio del C. Secretario General de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Oficio del C. Secretario General de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del expediente relativo a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 29 de diciembre del año próximo pasado, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el Oficio del C. Secretario General de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del expediente relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- En la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se considera que la protección de los datos personales debe ser garantizada constitucionalmente, así como los correlativos derechos al acceso, rectificación, cancelación u

oposición en torno al manejo de los mismos por parte de cualquier entidad o persona pública o privada, que tenga acceso o disponga de los datos personales de los individuos, lo anterior a efecto de asegurar el derecho a la protección de datos personales a nivel nacional; desde luego, sin desconocer los casos de excepción, precisados en la ley, bajo criterios y razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Se asienta que con la reforma propuesta quedan establecidos derechos internacionales reconocidos con los que debe contar el gobernado para dotarlo verdaderamente de un poder de disposición sobre sus datos personales y que los derechos fundamentales han pasado por varias generaciones: una primera en la que se reconocieron los derechos individuales, clasificados en civiles y políticos; una segunda en la que se incluyeron los derechos económicos, sociales y culturales; y, finalmente una tercera en la que se reconocen los derechos para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de la población, atendiendo a los avances de la ciencia y la tecnología así como al libre desarrollo de la personalidad.

Se establece también que la protección de los datos personales descansa más bien en una idea de autonomía de la persona, en el derecho de control sobre los datos que nos conciernen, a que nadie los conozca, los recoja, los trate, informatizadamente o no, a que no se cedan a terceros sin consentimiento propio, libre e informado y a que nuestros datos, en todo caso, correspondan a nuestra realidad, conforme a los principios jurídicos de la materia.

Correlativo a la protección de datos personales, está el derecho del gobernado a acceder a los mismos y, en su caso, a obtener su rectificación, cancelación u oposición en los términos que fijen las leyes

Finalmente, por cuanto a los casos de excepción en cuanto a la protección de datos personales, se señalan los siguientes:

- "Seguridad nacional.- Toda vez que es indispensable mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano."
- "Disposiciones de orden público.- ya que el orden público tiene un sentido de equidad que rebasa los intereses particulares, privados, individuales, porque en realidad el orden público representa el núcleo integro de la sociedad."
- "Seguridad pública.- por ser una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas."
- Salud pública.- en virtud de que ésta también es responsabilidad del Estado, a quien corresponde controlar o
 erradicar enfermedades, así como prevenir los riesgos que afectan a la salud del conjunto de la población y
 promocionar hábitos de vida saludables."

TERCERO.- La adición de un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para elevar al rango de garantía individual la protección de los datos personales, así como el acceso, rectificación y cancelación de los mismos y la posibilidad de oponerse a su difusión, evidentemente limitan la discrecionalidad de su manejo y garantizan al gobernado el derecho y protección de su intimidad.

En efecto, un ordenamiento jurídico, cualesquiera que este sea, define sus propios valores; y, éstos giran en torno a la persona y a la comunidad. Por lo que a la persona se refiere, el ordenamiento jurídico define en sus normas fundamentales los derechos inherentes a la persona humana, que en el Estado Mexicano son conocidos como garantías individuales; por lo que atañe a los atributos de la comunidad, éstos se regulan a través de sus normas de organización.

Así las cosas, dentro de los atributos de la persona se reconoce por el orden jurídico los derechos de la personalidad, entre los cuales se encuentra el " derecho a la intimidad", en la actualidad, seriamente comprometido por los avances tecnológicos de la informática y las telecomunicaciones, que plantean nuevos retos a la privacidad y a otros valores, pues aun cuando el hombre es un ser de relación, ello no significa que su vida toda, deba ser conocida por la comunidad, pues como personas necesitamos de la intimidad para desarrollarnos como seres individuales y para realizarnos en la vida familiar e intima.

Lo anterior es así, pues el orden jurídico no únicamente debe proteger a la persona en su integridad física contra toda agresión, contra su existencia, contra su salud, contra su libertad; sino también debe protegerla en su integridad moral, sentimientos, honor, reputación, imagen, intimidad, etc.

Así pues, elevar al rango de garantía individual la protección de los datos personales, el derecho a acceder a ellos, así como a su rectificación y cancelación y aun a oponerse a su difusión y establecer los supuestos de excepción, que son los que atañen a la protección de la comunidad, indudablemente enriquece y complementa el derecho a la información pública, reconocido y garantizado en el artículo 6° constitucional, por lo que resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO .- Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recomienda a esta Legislatura aprobar el Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es del tenor siguiente:

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario Oficial de la Federación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Diputado Luís Gerardo García Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García Saltillo, Coahuila, a 17 de marzo de 2009.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE		VOTO Y FIRMA	
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUÍS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

El Diputado Jesús Mario Flores ha solicitado hacer uso de la voz. Le pido que pase a la tribuna.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con el permiso del señor Presidente y con el permiso de los señores Diputados.

Y hacemos referencia de nuevo a una reforma constitucional del artículo 16 de la Constitución Federal y en la que se adiciona un segundo párrafo. Ese segundo párrafo es el derecho que tiene toda persona de protección de sus datos personales, el acceso, rectificación y cancelación de los mismos, el oponerse también a los mismos, siempre que no se cause con ello problemas o se afecte la seguridad nacional, salud, orden público, seguridad y protección de derechos de terceros, básicamente esta reforma constitucional protege la intimidad de los ciudadanos y se eleva al rango también de garantía constitucional.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales aprobó por unanimidad el proyecto de decreto y les pido de nueva cuenta que procedamos a aprobar esta reforma del artículo 16 que protege los datos personales de los ciudadanos.

Gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para promulgación, publicación y observancia. Asimismo, comuníquese la expedición del presente decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo al oficio del C. Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente que contiene la Minuta proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-O, al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Oficio del C. Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX – O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de diciembre del año próximo pasado, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el Oficio del C. Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara

de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX – O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- En la Minuta con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción XXIX – O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se asienta que:

La necesidad de intimidad es inherente a la persona y se constituye en un valor fundamental del ser humano. Que todos los seres humanos tenemos una vida privada, en donde en principio, ni el Estado ni los particulares deben tener acceso a ella, toda vez que las actividades que ahí se desarrollan no son de su incumbencia ni les afectan.

El derecho a la intimidad tiende a proteger la vida privada del ser humano; es un derecho complejo, que comprende y se vincula a su vez con varios derechos específicos, que tienden a evitar intromisiones externas en éstas áreas reservadas del ser humano.

En nuestro país, la protección de los datos personales es un derecho en construcción; no obstante que en tratándose de privacidad, nuestra norma máxima en los artículos 7° y 16, hacen menciona de ella, aunque desde una perspectiva de garantías jurídico constitucionales, que se tiene como gobernantes frente al Estado.

No hay duda de que hoy nos enfrentamos a la realidad ineludible de que los datos personales existen y son necesarios para una infinidad de operaciones comerciales o de muy diversas índoles en beneficio de sus titulares y, en general, del comercio y la economía nacional.

El Congreso de la Unión, en términos de división de competencias entre la federación y las entidades federativas, no cuenta con facultades expresas para legislar sobre la materia, y a la fecha el establecimiento de marcos legislativos diversos en materia de protección de datos personales, por parte de las entidades federativas, puede dispersar el esfuerzo estatal por tutelar los aspectos más sensibles de la información personal, en perjuicio de los titulares de los mismos, establecer condiciones que restrinjan el comercio entre las propias entidades federativas, y resultar contrarios a los lineamientos adoptados por los organismos internacionales de los cuales forma parte el Estado mexicano.

TERCERO .- Dentro de los atributos de la persona se reconoce por el orden jurídico los derechos de la personalidad, entre los cuales se encuentra el " derecho a la intimidad", en la actualidad, seriamente comprometido

por los avances tecnológicos de la informática y las telecomunicaciones, que plantean nuevos retos a la privacidad y a otros valores, pues aun cuando el hombre es un ser de relación, ello no significa que su vida toda, deba ser conocida por la comunidad, pues como personas necesitamos de la intimidad para desarrollarnos como seres individuales y para realizarnos en la vida familiar e intima.

Lo anterior es así, pues el orden jurídico no únicamente debe proteger a la persona en su integridad física contra toda agresión, contra su existencia, contra su salud, contra su libertad; sino también debe protegerla en su integridad moral, sentimientos, honor, reputación, imagen, intimidad, etc.

Así las cosas, en relación con el acceso a la información pública, en reciente reforma constitucional al artículo 6°, se determinó que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes, pues la protección de los datos personales, como lo establece Alfonso Gómez Robledo,1 se traduce en el reconocimiento y establecimiento de prerrogativas, principios y procedimientos para el tratamiento por parte del Estado o de terceros, de la información concerniente a personas físicas.

Establecido lo anterior, si bien es cierto que merced al régimen competencial introducido por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por así establecerlo además las reformas al citado artículo 6°, la federación, las entidades federativas y el Distrito Federal, están facultadas para legislar en materia de acceso a la información y protección de datos personales en poder de los entes públicos; también lo es, que por lo que se refiere a la protección de aquéllos, cuando se encuentren en posesión de particulares, al no estar previsto el supuesto, su regulación corresponde a los Estados; sin embargo, habrá muchos temas que por razón de la materia, como a vía de ejemplo, los mercantiles e internacionales, escapan a una reglamentación estatal; por lo que en ese sentido, en aras de una auténtica e integral protección de los datos personales y por lo mismo de la intimidad de la persona, se hace necesario que la Federación esté facultada para legislar sobre el tema, cuando dichos datos se encuentren en posesión de particulares.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO .- Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recomienda a esta Legislatura aprobar el Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX – O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en la forma siguiente:

-

¹ GÓMEZ ROBLEDO, Alonso, Protección en Datos Personales En México: El Caso del Poder Ejecutivo Federal http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2299/3.pdf

Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXIX – O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX - N . . .

XXIX – O. Para legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares.

XXX...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá expedir la ley en la materia en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero.- En tanto el Congreso de la Unión expide la ley respectiva a la facultad que se otorga en ese Decreto, continuarán vigentes las disposiciones que sobre la materia hayan dictado las legislaturas de la entidades federativas, en tratándose de datos personales en posesión de particulares.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Diputado Luís Gerardo García Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García Saltillo, Coahuila, a 17 de marzo de 2009.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUÍS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO	A	ABSTENCIÓN	EN
	FAVOR		CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A	ABSTENCIÓN	EN
	FAVOR		CONTRA

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

El Diputado Jesús Mario Flores Garza, acaba de volver a solicitar el uso de la voz.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con el permiso del señor Presidente y de los compañeros Diputados.

Este tercer proyecto de decreto al que se acaba de dar lectura es también una reforma constitucional al artículo 73 de la Constitución Federal de fracción XXIX-O, precisamente para que se permita que pueda el Congreso de la Unión legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares.

Las razones han quedado establecidas cuando esto es en el caso por ejemplo de tipo mercantil o en casos internacionales y que no se quede en una situación de que no pueda ser considerado o legislado en todo caso.

También la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales aprobó por unanimidad esta reforma constitucional que, como lo hemos venido diciendo, se refieren todos a derechos fundamentales del ciudadano.

Les pido con todo respeto también que podamos votar a favor este proyecto de decreto. Gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia. Asimismo, comuníquese la expedición del presente decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a la iniciativa de decreto para modificar el artículo 161 del Código Civil para el Estado de Coahuila y adicionar un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila, propuesta por el ciudadano Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto, para modificar el artículo 161 del Código Civil Para el Estado de Coahuila y adicionar un segundo párrafo al Artículo 16 de la Ley del Registro Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 25 de febrero del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa de decreto, para modificar el artículo 161 del Código Civil Para el Estado de Coahuila y adicionar un segundo párrafo al Artículo 16 de la Ley del Registro Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I , 104,133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para modificar el artículo 161 del Código Civil Para el Estado de Coahuila y adicionar un segundo párrafo al Artículo 16 de la Ley del Registro Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

"Uno de los compromisos asumidos desde el inicio de mi gestión, fue garantizar un ambiente de certidumbre en la sociedad y generar una fuerte vinculación a favor de la gente. Por ello, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2006-

2011 nos propusimos continuar con la modernización del Registro Civil, entre muchas otras dependencias, a fin de ofrecer mayor seguridad jurídica a la ciudadanía, mediante un servicio más eficaz, funcional y expedito.2

Con el propósito de continuar en la construcción de una dependencia confiable, moderna, comprometida y que cumpla con las demandas de los coahuilenses, se pone a consideración de este H. Congreso la presente iniciativa de reforma al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de conferir al Director del Registro Civil las atribuciones con que cuentan los Oficiales del Registro Civil y dar mayor eficacia y una resolución más expedita a los asuntos del estado civil de las personas, lo que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hombre está sujeto constantemente a prácticas y actividades que impactan directamente sobre sus relaciones sociales y, en ocasiones, su estado civil, entendido éste como la situación jurídica concreta que una persona guarda en relación con su familia3 y que involucra elementos de la personalidad jurídica fundamentales en sí mismos, tales como la filiación, el nombre, los fallecimientos, matrimonios, entre otros elementos.

Con el fin de otorgar certeza jurídica a las relaciones del ser humano, el Estado se ve en la necesidad de establecer mecanismos que permitan acreditar, de forma segura e indiscutible, las condiciones propias de su personalidad y de su entorno familiar, en beneficio tanto del propio interesado, como del mismo Estado y de terceros. Es así como se establecen los archivos oficiales, custodiados por la institución denominada Registro Civil.

El Registro Civil es, en efecto, la unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno del Estado, encargada de inscribir los hechos y actos jurídicos vinculados al estado civil de las personas. Debido a la necesidad de mejorar y fortalecer el servicio que proporciona la unidad, resulta natural que sufra transformaciones que le permitan ajustarse a las nuevas circunstancias que afectan la esfera social y personal del hombre. Es así como, por ejemplo, ante la realidad indiscutible de la existencia de relaciones y convivencias de pareja basada en el afecto, se incluyó la figura del pacto civil de solidaridad como un acto relacionado al estado civil de las personas.4

² Línea de acción d, estrategia 3.1.2.2., vertiente Democrático, incluyente y cercano a la gente, eje estratégico Buen Gobierno y Cercano a la Gente, del Plan estatal de Desarrollo 2006-2011

³ Artículo 77 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza

⁴ Periódico Oficial del Estado de Coahuila, 12 de enero de 2007

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 de Código Civil vigente en el Estado, la función principal del Registro Civil es hacer constar de manera autentica todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas,5 desde su nacimiento hasta su muerte y con todos los cambios que se puedan producir durante la vida del individuo, mediante la intervención de funcionarios dotados de fe pública, denominados Oficiales del Registro Civil, responsables de asentar las actas en las formas esenciales previstas por la ley.6

La importancia de la actividad desempeñada por esta institución, dada la seguridad jurídica que brindan los diversos tipos de inscripciones respecto a los actos civiles de las personas, requiere necesariamente de un eje rector del sistema, labor que es desempeñada por la Dirección del Registro Civil, cuyo titular es designado por el Gobernador del Estado y es quien dicta las medidas necesarias para la eficaz marcha de la dependencia, referente a la coordinación, vigilancia y supervisión del funcionamiento de las oficialías.7

El titular de la Dirección del Registro Civil, como regente de la función registral, tiene a su cargo una suma de deberes trascendentales, como la de supervisar la actuación de los Oficiales del Registro Civil,8 desahogar las consultas y resolver los problemas planteados por los mismos9 e, incluso, resolver los procedimientos de rectificación de actas que se instruyan en la Dirección o en las Oficialías autorizadas;10 sin embargo, carece de las atribuciones propias de un Oficial, lo cual resulta incompatible con el cumplimiento de estas responsabilidades.

Diversos Estados de la República Mexicana confieren atribuciones de los Oficiales del Registro Civil a los Directores del mismo, como lo son: Aguascalientes, Chiapas, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco, algunos en casos extraordinarios y otros como opción para las personas que solicitan un servicio de esta dependencia, lo cual auxilia al desahogo pronto de los asuntos.

El Director, como resultado de la aplicación de sus conocimientos en los asuntos, a través de su intervención y seguimiento, así como la manera integral en que se involucra en los mismos, está capacitado para

_

⁵ Artículo 147 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza

⁶ Artículo 146 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza

⁷ Artículo 4 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

⁸ Artículo 7°, fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

⁹ Artículo 7°, fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

¹⁰ Artículo 7°, fracción XIX del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

desempeñar adecuadamente dichas atribuciones. Lo anterior no significa que la figura del Oficial desaparezca o que el Director del Registro Civil dejará de lado sus propias facultades y obligaciones sino, por el contrarío, el propósito radica en ampliar el campo de respuesta de los servicios que de esta dependencia se demandan, lo que se traducirá en el otorgamiento de un mejor servicio a la comunidad."

TERCERO.- El Registro Civil ha sido usado en nuestro país atribuyéndole diversos sentidos: Se le ha entendido como el conjunto de libros en los que se asientan los registros del estado civil; se le ha definido también por la función que le corresponde o por las distintas dependencias encargadas del ramo; finalmente, en la actualidad la mayoría de las entidades federativas definen al Registro Civil como una institución.

El artículo 145 del Código Civil Para el Estado de Coahuila lo define de la manera siguiente:

"El Registro Civil es una institución de orden público que tiene por objeto hacer constar de una manera auténtica todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, mediante la intervención de funcionarios dotados de fe pública, denominados Oficiales del Registro Civil, y a través de un sistema organizado de publicidad."

Como elementos integrantes del concepto de Registro Civil, tenemos los siguientes:

- a) Carácter Institucional
- b) Orden Público
- c) Autenticidad
- d) Fe Pública
- e) Publicidad

Dado el contenido de la iniciativa que ahora se estudia y dictamina, de estos elementos solo nos ocuparemos del referente a la fe pública.

Las palabras fe y pública derivan del latín; la primera, de fides, tener confianza, creencia que se da a las cosas por la autoridad de quien las dice o por la fama pública; la segunda, de publicus, notorio, patente, manifiesto, visto o sabido por todos. Fe Pública es entonces, la creencia notoria o sabida por todos.

Consecuencia de la fe pública de que están investidos los Oficiales del Registro Civil, es que las actas extendidas con apego a la ley, hacen prueba plena en todo lo que en el desempeño de sus funciones, den testimonio de haber pasado en su presencia, sin perjuicio de que el acta pueda ser redarguida de falsa, artículo 158 del Código Civil.

Así las cosas, resulta una imprevisión que el Director Estatal del Registro Civil, que está facultado para rectificar las Actas del Estado Civil y para expedir copia certificada de las mismas y autenticarlas, lo que implica un acto de fe

pública, no la tenga para hacer constar de manera auténtica los hechos y actos del estado civil, como lo haría un Oficial del Registro Civil, por lo que en ese sentido, la modificación que se propone al artículo 161 del Código Civil, y la adición de un segundo párrafo al artículo 16 a la Ley del Registro Civil, resultan pertinentes, pues subsana una omisión, sin que ello vaya en demérito de la atención que el Director del Registro Civil deba tener para el cumplimiento de sus funciones; y si por el contrario, le permite brindar un mejor servicio a la comunidad.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

PRIMERO. Se modifica el artículo 161, Sección Primera "Disposiciones Generales", Capítulo X "Del Registro Civil", Título Segundo "De las Personas Físicas", Libro Primero "Del Derecho de las Personas" del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 161. La Dirección Estatal del Registro Civil velará por el buen funcionamiento de la institución y tendrá las atribuciones y obligaciones que determinen las disposiciones legales aplicables. Su titular estará facultado, además, para dar fe pública de los hechos y actos jurídicos vinculados al estado civil de las personas.

SEGUNDO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 16, Título Segundo, Capitulo Primero, de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16....

El Director o Directora del Registro Civil, contará, además, con las atribuciones de un Oficial del Registro Civil, quedando facultado para dar fe pública de los hechos y actos jurídicos vinculados al estado civil de las personas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Dentro del plazo de 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta ley, deberán realizarse las reformas a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables para adecuarlas a los términos del presente Decreto.

TERCERO. Cuando una ley, reglamento, decreto u otras disposiciones jurídicas o administrativas aludan al Oficial del Registro Civil, se entenderá hechas también al titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Coahuila, en lo que le sean aplicables.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador de Gobernación y Puntos Constitucionales), Diputado Luís Gerardo García Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas (Coordinadora de Justicia), Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García, Diputado Frenando D. de las Fuentes Hernández, Diputado Francisco Tobías Hernández Saltillo, Coahuila, a 17 de marzo de 2009.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE		VOTO Y FIRMA	
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUÍS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO	A	ABSTENCIÓN	EN

FAVOR		CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A	A ABSTENCIÓN

COMISION DE JUSTICIA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A	ABSTENCIÓN	EN
COORDINADORA	FAVOR		CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS	A	ABSTENCIÓN	EN
GONZÁLEZ	FAVOR		CONTRA
DIP. FERNANDO D. DE LAS FUENTES	A	ABSTENCIÓN	EN
HERNANDEZ	FAVOR		CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ	A	ABSTENCIÓN	EN
	FAVOR		CONTRA

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

El Diputado Jesús Mario Flores, como Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales solicita hacer uso de la voz.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con el permiso del Presidente de la Mesa y de los compañeros Diputados.

El Registro Civil es la institución que se encarga de los actos del estado civil de las personas desde su nacimiento hasta su muerte y lógico que hacerse eficiente requiere su modernización.

Hoy se promueve una propuesta de reforma en el que se establece que se den facultades al Director del Registro Civil, facultades que tiene un oficial del registro civil, que sobre todo es la que es relativa a la fe pública, a la creencia notoria o sabida por todos, que es la fe pública, y yo considero que el que se dé esta facultad cumple con la función de la modernización de la institución y hace el servicio más eficiente, hace más expedito y funcional.

Este proyecto de decreto se presentó ante las Comisiones Unidas de Gobernación y Justicia, se obtuvo la aprobación por unanimidad de los Diputados de las dos Comisiones y de nueva cuenta yo pido a todos los compañeros Diputados su voto a favor por esta reforma de las leyes del estado, que es el artículo 116 del Código Civil y un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley del Registro Civil. Gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado

Secretario Juan Francisco González González que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Alguien falta de votar?, se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a una iniciativa de decreto para adicionar el artículo 62 bis, a la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, propuesta por el ciudadano Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto, para adicionar el artículo 62 Bis a la Ley de Protección Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 25 de febrero del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de decreto, para adicionar el artículo 62 Bis a la Ley de Protección Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para adicionar el artículo 62 Bis a la Ley de Protección Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

"Por mandato constitucional, la protección civil es una función coordinada entre la Federación, los estados y municipios.11 Ésta se entiende como un conjunto de disposiciones y medidas tendientes a prevenir, auxiliar y proporcionar apoyo a la población ante la eventualidad de catástrofes, desastres o calamidades públicas.12

La protección civil es una tarea conjunta entre sociedad y gobierno, que tiene como objetivo planear y ejecutar labores, proyectos y programas para la prevención y, en su caso, auxilio de la población, ante la presencia de acontecimientos naturales o causados por el hombre, que pudieran perturbar o alterar la seguridad y tranquilidad de las personas y el desarrollo de sus actividades. Esta vinculación sociedad-gobierno se presenta desde las bases mismas de la toma de decisiones. En el caso de nuestro Estado, esto puede observase en la conformación del Consejo Estatal de Protección Civil. 13

Nuestro Estado cuenta con un aparato especializado para hacer frente a posibles situaciones que afecten o pongan en riesgo a los coahuilenses: la Subsecretaría de Protección Civil, instancia dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado. Su función principal es implementar programas preventivos de auxilio y apoyo que permitan salvaguardar y proteger la integridad física de las personas, sus bienes, así como el entorno en el cual se desenvuelven ante desastres naturales o provocados por el ser humano, a fin de minimizar la pérdida de vidas humanas, la afectación a la salud, la destrucción de bienes materiales y el daño al medio ambiente. A nivel local, existen las unidades o direcciones de protección civil.

Las autoridades, sin embargo, no son las únicas que desempeñan un papel relevante para fortalecer el rubro de protección civil. La función y responsabilidad de toda la gente es fundamental. Cada uno de nosotros, sea en la casa, en el trabajo, en la calle o en cualquier actividad que llevamos a cabo podemos aportar algo a esta función primordial sea, por ejemplo, al evitar situaciones de peligro o al reportar calamidades, de manera inmediata, a las autoridades.

Bajo esta premisa, la propia Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza14 establece una serie de deberes y obligaciones a cargo de toda persona, tanto física como moral, que desarrolle actividades, que impliquen riesgo a la población civil, su integridad física y patrimonio.15

_

¹¹ Artículo 73, fracción XXIX-l de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹² Artículo 4° fracción XVI de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza

¹³ Artículo 35 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza

¹⁴ Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el martes 11 de junio de 1 996.

¹⁵ Capítulo Tercero " DE las Obligaciones de las Personas Físicas y Morales en materia de Protección Civil" de la Ley de Protección civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Gran parte de los sucesos y perturbaciones por los que el Estado ha atravesado han sido consecuencia del descuido, ignorancia o negligencia de los propios habitantes, como lo son los terribles incendios forestales que han devastado nuestros bosques y ecosistemas, Por ello, la participación social, la toma de consciencia y la responsabilidad colectiva resultan de vital importancia.

Esta Ley establece, en su Capítulo Décimo Primero, 16 los tipos de infracciones a la misma, así como las sanciones aplicables en su caso, entre las que se incluyen la amonestación, la multa y el arresto administrativo, en función de la infracción cometida. Gran parte de las conductas ilícitas en esta materia son sancionadas mediante la figura de la multa 17 la cual se fija en función de diversas circunstancias, tales como la gravedad del hecho, incidencia, condiciones socioeconómicas del infractor, entre otras. 18

La multa administrativa es, al igual que los demás tipos de sanciones, de naturaleza esencialmente disciplinaria, cuyo objetivo no es el enriquecimiento del erario, sino la prevención y tutela del interés general, a través de la cual se persigue un control represivo -de forma inmediata-, pero también preventivo de forma indirecta o por disuasión- para el mantenimiento del orden público.19

No obstante y en consideración a la infracción cometida la multa, como instrumento jurídico de corrección a una conducta, no siempre resulta el más viable o conveniente, sea por las circunstancias sociales y económicas del infractor, o bien, por que simplemente, no se subsana a cabalidad el daño cometido.

Es momento de considerar opciones o alternativas a la aplicación de una sanción económica, a través de medidas que contribuyan a prevenir o, en su caso, atenuar daños presentes o futuros en favor de toda la comunidad, como la aportación de bienes en especie o la adquisición e instalación de equipo material o tecnológico. Lo anterior, además de conservar la naturaleza represiva de las conductas infractoras, se desempeña como un importante auxiliar para las autoridades, en la medida en que provee de las herramientas necesarias para que puedan continuar con la importante labor en esta materia de protección a las personas y prevención de daños y riesgos a los que estamos expuestos día con día.

,

¹⁶ Capítulo Décimo Primero " De las infracciones y Sanciones" de la Ley de Protección civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

¹⁷ Artículo 62 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice: La multa es una sanción pecuniaria, cuyo monto podrá fijar la autoridad competente desde veinte hasta cuatro mil ochocientas veces el salario mínimo general vigente en la entidad, atendiendo las consideraciones previstas en el artículo 60 de esta ley....

¹⁸ Artículo 60 de la >Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza

¹⁹ Parejo Alfonso, Luciano, Derecho administrativo, Ariel Derecho , Madrid, 2003, p. 775

Estos sustitutivos a las imposiciones económicas se aplican en materias como la ambiental desde hace más de una década; donde la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza,20 en el último párrafo del artículo 184, establece la posibilidad de que la sanción que se aplique de índole pecuniaria pueda ser sustituida por el equivalente en inversiones de maquinaria y equipos que eviten la contaminación o en acciones de protección al medio ambiente.

Con esta propuesta se sugiere considerar la oportunidad de aplicar la sustitución a la sanción de tipo económico, como lo es la multa. Para ello, es importante que se consideren los siguientes elementos:

- ✓ Que la solicite el infractor;
- ✓ Que la autoridad considere la propuesta, la justifique y la apruebe;
- ✓ Que pudiera, en su caso, solicitarse la opinión de otras autoridades para la procedencia o no de la solicitud;
- ✓ Que el infractor garantice dicha sustitución, y
- ✓ Que se consideren las condiciones socioeconómicas del infractor que solicite la sustitución así como el daño de la infracción cometida.

TERCERO.- La protección civil, conforme a la ley de la materia en el Estado de Coahuila, se entiende como el conjunto de disposiciones y medidas tendientes a prevenir, auxiliar y proporcionar apoyo a la población ante la eventualidad de catástrofes, desastres o calamidades públicas.

Ahora bien, las circunstancias propiciatorias de catástrofes, desastres o calamidades públicas, pueden ser acontecimientos de la naturaleza o bien hechos del hombre; y, en este último caso, el descuido, la improvisación y la negligencia juegan un papel determinante, por lo que la ley, con justa razón, establece sanciones para quienes con su conducta sean fuente de destrucción y devastación, colocando en grave peligro a la comunidad.

Así pues, ante esa eventualidad, el Estado debe adoptar los medios coactivos eficaces para obligar a los particulares a que se subordinen a los intereses generales que la colectividad demanda, pues la legislación administrativa debe estar inspirada en el interés público, la utilidad pública y el mantenimiento del orden público.

En efecto, la conminación de sanciones por el orden jurídico, y su efectiva aplicación, constituyen una específica técnica social para lograr un estado de cosas valorado positivamente por la comunidad, pues el ordenamiento

-

²⁰ Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el martes o8 de diciembre de 1998

jurídico, por su naturaleza misma, es coercible y coercitivo, en el sentido de que conmina a los individuos a una conducta determinada, mediante la amenaza de que un órgano del Estado los privará de ciertos bienes, aun contra su voluntad, haciendo eventualmente uso de la fuerza.

Ahora bien, el ordenamiento jurídico, para hacer cumplir sus determinaciones y atendiendo a la gravedad de la infracción, establece una gama de sanciones como son: pérdida de la libertad, sanciones económicas, inexistencia o nulidad del acto jurídico, pago de daños y perjuicios, restitución, etc.

En el caso que nos ocupa, se propone que la multa, que es una sanción económica, pueda ser sustituida, a solicitud del infractor y siempre que la autoridad justifique y apruebe el ofrecimiento, por una inversión equivalente en la adquisición e instalación de equipos que tengan por objeto evitar mayores daños o atenuar los que se hubiesen cometido, así como la aportación de bienes en especie que contribuyan a reparar el daño cometido o a la prestación de mejores servicios por parte de la autoridad, siempre y cuando se garanticen las obligaciones a que se sujetará el infractor.

La adición del artículo 62 bis a la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, se considera pertinente, ya que por un lado mantiene el poder sancionador del Estado y satisface las finalidades propias de la protección civil, como es la prevención, auxilio y apoyo a la población ante la eventualidad de desastres o calamidades públicas, al sustituir la multa por un valor equivalente en infraestructura que tenga por objeto evitar mayores daños o atenuar los que se hubiesen cometido, y aportar bienes que contribuyan a reparar el daño ocasionado o a la prestación de mejores servicios por parte de la autoridad; y, por otro, facilitar al infractor el cumplimiento de la ley, al brindarle la oportunidad de sustituir la multa por un valor equivalente en la adquisición e instalación de equipos, para evitar mayores daños o atenuar los que se hubiesen cometido, o para reparar el daño cometido con la aportación de bienes en especie, fines todos estos que persigue la Ley estatal de Protección Civil.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO. Se adiciona el artículo 62 bis a la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTICULO 62 bis. Las multas que se impongan por concepto de violación a lo previsto en la presente Ley, podrán ser sustituidas por inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipos que tengan por objeto evitar mayores daños o atenuar los que se hubiesen cometido, así como la aportación de bienes en especie que contribuyan a reparar el daño cometido o a la prestación de mejores servicios por parte de la autoridad, siempre y cuando se garanticen las obligaciones a que se sujetará el infractor.

La sustitución de la multa operará a petición del infractor, la cual será analizada y, en su caso, aprobada por la autoridad correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Diputado Luís Gerardo García Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García Saltillo, Coahuila, a 17 de marzo de 2009.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUÍS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

El Diputado Jesús Mario Flores Garza acaba de solicitar el uso de la voz, por lo cual le solicito que pase a tribuna, también el Diputado, a ver, el Diputado Jesús, José Manuel Villegas también, le solicito que me informe el término del comentario, ¿a favor en la intervención?, - a favor-, Gracias.

Diputado Jesús Mario Flores Garza.

Con el permiso del Presidente de la Mesa y de los compañeros Diputados.

Este es también un proyecto de decreto que permite o promueve la adición del artículo 62 bis a la Ley de Protección Civil en el estado y dejamos, establecemos como premisa que los problemas que se presentan en las comunidades, sobre todo en las áreas rurales muchas veces se deben al descuido, a la negligencia o ignorancia de algunas personas y se causan daños muy graves, hemos visto incendios forestales que duran y son casi a veces imposible de controlar.

La Ley de Protección Civil en el Estado está estableciendo una modalidad para una reforma para que en los casos de infracciones y que se establezca como sanción una multa, ésta pueda ser permutada por una aportación que haga el ciudadano en maquinaria o herramienta para subsanar el daño causado o para prevenir futuros accidentes, o también la entrega de bienes a favor del estado para subsanar ese derecho, pero se requiere que haga la solicitud y que ésta sea aprobada por la Comisión, esta sustitución tiene que ser aprobada para que pueda hacerse valer.

Y establecíamos que con esto se conserva la función rectora del estado de sancionar y al mismo tiempo se da una oportunidad a la persona que causa un daño de poder subsanarlo o sustituirlo con recursos propios, en lugar de una multa con aportación de bienes, por reparación del mismo en la forma prevista.

Les pido también con todo respeto la aprobación de este proyecto de decreto que fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Muchas gracias Diputado.

Le solicito al Diputado José Manuel Villegas haga uso de la voz en la tribuna, como lo solicitó.

Diputado José Manuel Villegas González:

Compañeras y compañeros Diputados.

La propuesta de adicionar el artículo 62 bis, a la Ley de Protección Civil para el estado de Coahuila consiste a grandes rasgos en permitir la sustitución de las multas por aportaciones de bienes o por inversiones equivalentes para la adquisición e instalación de equipos que mejoren los servicios que prestan las autoridades; dicho de otra forma, es permitir que se paguen las multas en especie.

Al respecto, en Acción Nacional vemos en esta propuesta las ventajas de garantizar que la cantidad correspondiente a las multas se utilizan precisamente en asuntos de protección civil, evitándose que el monto de las sanciones vayan a parar a otros rubros.

Tal y como se establece en el dictamen a nivel estatal, tenemos el precedente del artículo 184 en la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en el que se faculta a las autoridades que se pueden otorgar al infractor la opción para pagar las multas y realizar inversiones equivalentes en la adquisición e

instalación de equipos para evitar contaminación o en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales.

La sustitución de la multa operará a petición del infractor y en su caso se aprobará por la autoridad correspondiente, claro esta, que como en toda aplicación de la ley hay que vigilar que el importe del bien que sustituye la multa efectivamente sea equivalente a la sanción impuesta y hacemos un llamado a las autoridades para que hagan un buen uso de esta facultad.

Por las razones expuestas, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votamos a favor al interior de la Comisión y haremos lo propio en este Pleno.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Muchas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Esta Presidencia informa que el Diputado Armando Castro no asistirá a la presente sesión por causa justificada, lo cual se señala para que quede debida constancia en el Diario de los Debates.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario Juan Francisco González González se sirva dar lectura a la propuesta de la Junta de Gobierno para que se autorice la incorporación de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera a la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA:

La Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, desde hace tiempo manifestó ante el Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional, su interés en formar parte de la Comisión de Justicia de esta Legislatura; por lo que ha reiterado la petición de que se realice el trámite necesario para que se autorice su incorporación a la mencionada Comisión Dictaminadora.

En atención de lo anteriormente señalado y conforme a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los integrantes del mencionado Grupo Parlamentario, acordaron que se solicitara la intervención de la Presidencia de la Junta de Gobierno, para que la petición de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, se planteara ante el Pleno del Congreso.

En relación con esta solicitud, es de considerarse que en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se concede a los Grupos Parlamentarios el derecho de solicitar, en todo tiempo, cambios para la adscripción de sus integrantes ante las Comisiones del Congreso, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que señala la misma ley.

Igualmente, debe tenerse en cuenta que, conforme a lo establecido en la propia Ley Orgánica del Congreso del Estado, cada diputada o diputado tiene derecho a formar parte de las Comisiones y Comités hasta en 5 casos; así como que la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, participa solamente en 4 Comisiones; por lo que, legalmente tienen la posibilidad de ser incorporada a otra Comisión.

Al respecto, también debe señalarse que, según los términos de la misma ley, las Comisiones Dictaminadoras Permanentes pueden tener hasta nueve miembros y que la Comisión de Justicia quedó conformada con 5 integrantes; por lo cual, la incorporación de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera a la mencionada Comisión Dictaminadora, también es legalmente posible.

En virtud de lo consignado anteriormente, se considera que es procedente la intervención de la Presidencia de la Junta de Gobierno, para plantear este asunto ante el Pleno del Congreso del Estado, como se dispone en el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Por lo expuesto y con apoyo en lo que se dispone en los Artículos 88, fracción XV, y 143 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en mi carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, someto a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza que la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, se incorpore como integrante de la Comisión de Justicia de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Lo establecido en este Acuerdo, surtirá efectos a partir de la aprobación del mismo.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión de Justicia, para su debido conocimiento y la formal incorporación de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, como integrante de las misma.

A T E N T A M E N T E. SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2009. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Cabe hacer mención que la Comisión de Justicia está integrada únicamente por 5 Diputados actualmente.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Falta, listo, se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de la Junta de Gobierno por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado de la voz, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "para que se realice un llamado a la Cámara de Diputados para que de acuerdo con sus facultades analice la posibilidad de que las tasas de IEPS aplicadas a gasolina y diesel disminuyan, a fin de que se apoye el sector de las gasolineras dentro del Estado de Coahuila.

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

Con su permiso, señor Diputado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO que presenta la Diputada Verónica Boreque Martínez González conjuntamente con los Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "para que se realice un llamado a la Cámara de Diputados, para que, de acuerdo con sus facultades analice la posibilidad de que las tasas de IEPS aplicadas a gasolina y diesel disminuyan, a fin de que se apoye al sector de las gasolineras dentro del estado de Coahuila.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado Compañeras y Compañeros Diputados:

El Estado, como figura jurídico-política, se reserva el ejercicio de, al menos, dos monopolios: el de la fuerza –que debiera expresarse en la garantía de seguridad-, y el de la tributación –por el que se generaría desarrollo.

Del primero es del que más se habla últimamente. Es, lamentablemente, en términos negativos: el Estado –desde la instancia del Gobierno Federal- quien falla en su tarea fundamental. Desde la Máxima Tribuna del Estado de Coahuila se hacen votos para que esta circunstancia cambie; se ha trabajado también, de manera decisiva, en el fortalecimiento de las estructuras de seguridad en la entidad: en pocas palabras, en Coahuila sí se ha trabajado y se ha trabajado bien.

El motivo de la presente proposición, sin embargo, se enfoca en el segundo de los monopolios del Estado: el tributario.

El Estado, a través del ejercicio de este monopolio, tiene la capacidad de influir en la asignación de los recursos económicos, distribuir ingresos, generar desarrollo; es, mediante el manejo de los impuestos, que el gobierno puede incidir en el ahorro, el crecimiento y la estabilidad de una sociedad.

En materia tributaria, el marco legal mexicano aplicable se encuentra en la Constitución, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Ingresos de la Federación y las leyes reglamentarias de los distintos impuestos.

Encuéntrese en la Constitución la base fundamental del sistema tributario. Encuéntrese ahí también, el pacto político originario que hace posible la vida del pueblo mexicano. Como consecuencia de lo anterior, la actividad tributaria debe entenderse desde una doble óptica: la técnica y la política.

En virtud de la primera, la técnica, se analiza la viabilidad económica y financiera, se hacen balances, se habla de números y porcentajes. Es la óptica política de la actividad tributaria en donde se pone sobre la mesa la realidad de la madre mexicana, del jornalero y el comerciante, los números adquieren cara y, detrás de cada porcentaje, se encuentra la historia de una familia y su calidad de vida.

Los impuestos tienen dos funciones básicas: distribuir el ingreso y mejorar la eficiencia económica. Son distributivos cuando reducen los efectos negativos que generan los mercados en la economía, y mejoran la eficiencia, cuando son correctivos de alguna falla de mercado como bienes públicos, externalidades, monopolios y problemas de información.

Los impuestos pueden afectar el ingreso, el gasto, la propiedad o las transferencias de ingresos o de capitales. Los impuestos al gasto, también denominados al consumo, tienen por objeto la afectación a las operaciones de compraventa realizadas. En estas contribuciones encontramos los impuestos especiales a la producción y a los servicios.

De entre todos ellos, la presente proposición se enfoca en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), publicada originalmente en Ley Reglamentaria en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 1980, sustituyendo a la Ley Federal del Impuesto a la Industria de Azúcar, Alcohol, Aguardiente y Envasamiento de Bebidas Alcohólicas.

La base del IEPS es el valor o el precio realizado en la compraventa y por lo regular se considera como precio pactado, precio de mercado o de venta. La tasa del impuesto que se aplica a la base toma en cuenta la magnitud, la situación y la importancia económica de la fuente, en otras palabras, depende de qué tan básico sea o no el artículo por gravar.

El carácter del IEPS es esencialmente correctivo pues grava actividades que, según se considera, generan efectos sociales negativos: grava el consumo de bebidas alcohólicas y el tabaco que generan problemas de salud; grava, también, el consumo de combustibles por considerárseles generadores de contaminación. De manera particular, se aplica a los actos de compraventa de: a) gasolina y diesel, b) bebidas alcohólicas, c) cervezas y bebidas refrescantes, y d) tabacos labrados.

De manera particular, debe llamar la atención que la aplicación del IEPS, tal y como está en la actualidad, afecta directamente las ganancias que pudieran tener las gasolineras del Estado poniendo en riesgo su permanencia y, por lo mismo, el abasto del energético dentro del Estado.

Coahuila, como el tercer Estado por razón de su tamaño de la República Mexicana, requiere del abasto en todo su territorio de la gasolina el diesel. La aplicación del IEPS frena inversiones en el sector de las gasolineras y golpea a las ya existentes.

Actualmente, el proceso de aplicación es el siguiente: el monto acreditado del IEPS se calcula multiplicando el valor de la adquisición de las gasolineras en las estaciones de servicio que conste en el comprobante correspondiente, incluido el impuesto al valor agregado, por el factor que corresponda al mes de que se trate (procedimiento de acuerdo con lo señalado por el Servicio de Administración Tributaria)

La tasa aplicable dentro del Estado por concepto de este impuesto oscila entre 38 y el 45% del total, dependiendo del tipo de combustible de que se trate.

Se retoman algunas de las líneas con las comienza la presente proposición: la definición de las cargas tributarias debe atender a criterios técnicos y políticos. En Coahuila, se requiere una revaloración del IEPS aplicable de manera tal que pueda apoyarse el sector gasolinero que provee de combustible Estado.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, la que se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

Proposición con Punto de Acuerdo

Único.- Se realice un llamado a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que, de acuerdo con sus facultades, analice la posibilidad de que las tasas de IEPS aplicadas a gasolina y diesel disminuyan, a fin de que se apoye al sector de las gasolineras dentro del Estado de Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA.
SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2009
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

DIP. FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ

DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE

DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS

DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS ISSA

DIP. JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ

DIP. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DIP. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ

DIP. JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO

DIP. PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIP. RAMIRO FLORES MORALES

DIP. JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ

POR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ.

Es cuanto, señor Diputado.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Muchas gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación, adelante.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Carlos Ulises Orta Canales del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, para que esta Soberanía envíe una respetuosa y atenta solicitud a los 38 ayuntamientos de la entidad para que en breve procedan por medio de sus departamentos de tránsito sancionar a los automovilistas que no portan placas en regla y, a quienes usan vidrios polarizados en sus vehículos, esto de conformidad con su respectivos reglamentos.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Buenas tardes, compañeros Diputados y Diputadas.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales en conjunto con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía envíe una respetuosa y atenta solicitud a los 38 ayuntamientos de la entidad, para que en breve procedan por medio de sus departamentos de tránsito a sancionar a los automovilistas que no portan placas en regla y, a quienes usan vidrios polarizados en sus vehículos, esto de conformidad con sus respectivos reglamentos.

El Reglamento de Tránsito y Transporte de Saltillo, Coahuila, dispone entre otras cosas lo siguiente:

IMPEDIMENTOS DE LA VISIBILIDAD

ARTÍCULO 20.- Queda prohibido que los vehículos porten en los parabrisas rótulos, carteles y objetos opacos que obstruyan la visibilidad del conductor. Los parabrisas no deberán ser oscurecidos o pintados para impedir observar su interior. Las calcomanías de circulación o de otra naturaleza, deberán ubicarse en lugares que no impidan u obstaculicen la visibilidad del conductor.

ARTÍCULO 44.- Para que un vehículo automotor, remolcado o de propulsión, pueda transitar en las vías públicas, será necesario que esté provisto de placas debidamente colocadas y claramente legibles, tarjeta de circulación y calcomanía vigentes, expedidas por la autoridad que corresponda o documento que haga sus veces..

De forma similar, el Reglamento de Tránsito y Vialidad de Torreón, establece que:

Sección 5ª Visibilidad

Artículo 17. Queda prohibido que los vehículos lleven en los parabrisas y ventanillas, rótulos, carteles u objetos que obstruyan la visibilidad del conductor. Las calcomanías de circulación, o de otra naturaleza, deberán colocarse en lugares que no impidan u obstaculicen la visibilidad.

Asimismo, queda prohibido llevar polarizado de tipo espejo en el parabrisas y demás ventanillas del vehículo.

No se permitirá la circulación a vehículos cuya visibilidad sea insuficiente, debido a quebraduras en el en parabrisas al frente, en el cristal por la parte posterior o, cuando alguno de los dos esté cubierto con hule o plástico que intenten suplir los cristales.

En otros dispositivos establece la prohibición de viajar sin placas o permisos de circulación vigentes o falsos.

Finalmente y para concluir con este muestreo acerca de lo que disponen los reglamentos de tránsito de las tres ciudades más grandes de nuestro estado en relación al tema expuesto, analicemos el Reglamento de Tránsito de Monclova:

ARTICULO 75. - Queda prohibido que los vehículos porten en los parabrisas y ventanillas rótulos, carteles, calcomanías u objetos que obstruyan la visibilidad del conductor, las señales o comprobantes del pago de placas que exija éste u otro ordenamiento legal, serán colocados en sitios en que no interfiera la visibilidad del conductor.

Se prohíbe que los vehículos transiten con las ventanillas delanteras obscurecidas; ya sea por micas o tintes especiales que impidan la visibilidad hacia el interior del vehículo, a excepción hecha de los polarizados que hayan sido instalados por el fabricante del vehículo.

El vidrio polarizado en los autos y camionetas se ha convertido en el cómplice ideal de la delincuencia, tanto común como organizada, este tipo de ventanillas les permite circular con sus identidades ocultas, o incluso escapar de las autoridades sin que nadie los pueda identificar.

Estadísticas demuestran que el *delincuente organizado* se mueve en vehículos con este tipo de vidrios en el 95% de los casos. Además, y, por su fuera poco, en ese 95% queda comprendido el hecho de que cerca del 60% de esos automotores no traen placas ni permisos de circulación.

¿Lo malo de todo eso? Que las autoridades de tránsito en cada municipio no hacen nada por detenerlos al violar los reglamentos cómo los ya mencionados; impunemente se pasean estos señores, muchas veces con sus víctimas de secuestro en los asientos posteriores; no pasa nada, no se ponen nerviosos, el tránsito de la esquina o la patrulla que se les cruza por enfrente, ya sea por negligencia o por corrupción hará como que no se da cuenta y los dejará pasar; en este orden de ideas, el vidrio polarizado encuentra en este tipo de agentes el "socio involuntario perfecto".

Basta pararse en un crucero de esta ciudad, y observar el flujo vehicular durante cinco minutos, y contar el número de unidades que traen ventanillas oscuras, y aquellas que no llevan placas.....no son dos o tres, sino muchas, la cantidad es impresionante.

Podemos retar a los directores de seguridad pública de nuestras principales ciudades a que comprueben estos hechos en cualquier momento; nos podemos sentar junto a ellos en un boulevard o avenida de mucho flujo, y luego de diez minutos sin duda no tendrán argumentos ni justificaciones, sólo la pena contenida pues la realidad es innegable.

La Constitución General de la República dispone en su artículo 21, párrafo nueve; que:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

Coincidente con este dispositivo; el 115, fracción III de la misma Ley Suprema establece:

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito...

En esta difícil lucha contra la delincuencia, todas y todos debemos hacer lo que nos corresponde por ley, la "técnica" de la evasivas, el echar culpas para todos lados y el esperar que suceda un milagro

inexplicable, no funcionan, nadie lo cree, y la sociedad nos pasará la factura por nuestros errores, cobardías y negligencias.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe una respetuosa y atenta solicitud a los 38 ayuntamientos de la entidad, para que en breve procedan por medio de sus departamentos de tránsito a sancionar a los automovilistas que no portan placas en regla y a quienes usan vidrios polarizados en sus vehículos, esto de conformidad a sus respectivos reglamentos.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, ah, el Diputado Jaime Russek solicita hacer uso de la voz, ¿su intervención en qué sentido va, Diputado Russek? – en contra-, ¿y el Diputado Enrique Martínez y Morales?, - en contra-.

Muy bien, gracias, puede hacer uso de la voz Diputado Russek.

Diputado Jaime Russek Fernández:

Con su permiso, señor Presidente Diputado.

La propuesta que analizamos consiste en que esta Soberanía solicite a los ayuntamientos que sancione a los automovilistas que no porten placas, se entiende que no a ellos sino a sus autos y que usen vidrios polarizados. Se puntualiza en la propuesta que ello se haga de conformidad con los propios reglamentos municipales.

Nos parece una desmesura esta solicitud, porque si lo hacemos daremos la impresión de que nos consta que no lo hacen y ello no es así, es decir, al solicitar a los ayuntamientos que apliquen sus reglamentos estamos sugiriendo que no los están aplicando y más particularmente en el aspecto de detener vehículos que no llevan placas y usen vidrios polarizados, ambas faltas están señaladas por el reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y desde luego que estamos por su debido cumplimiento, pero no en tal o cual aspecto del mismo, sino que estamos por la aplicación integral de la ley.

Emitir una recomendación específica a las autoridades municipales es un exceso de las facultades de este Honorable Congreso que no están facultados para fiscalizar a los municipios en materia de aplicación del reglamento de tránsito, ni para emitir recomendaciones de esta índole, para eso están los cabildos plurales, donde se ventila todo este tipo de asunto, señores el Congreso no es cabildo, recomendamos que se turne a Comisión y que se replantee.

Es tanto, muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Muy bien Diputado.

Le solicito al Diputado Enrique Martínez y Morales, haga uso de la voz desde la tribuna como lo solicitó.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su permiso, señor Presidente y con el permiso de mis compañeros Diputados.

También para hacer unos breves comentarios al Punto de Acuerdo aquí propuesto. Coincido plenamente con mi compañero tribuno que me antecedió en el uso de esta tribuna, en que no pues tenemos nosotros ningún argumento fehaciente, ninguna prueba fehaciente de que esto no se esté cumpliendo, quizá sigan circulando los vehículos, pero nosotros no tenemos forma de verificar si efectivamente están cumpliendo o no los alcaldes con su función en este sentido como lo marca su reglamento de policía, de vialidad y de tránsito, según el municipio.

Pero yo quiero abundar en otro tema que es el que tiene que ver con las placas, ya mi compañero Jaime Russek habló en el sentido del término del uso del polarizado, yo quisiera abundar brevemente en el sentido de multar a los vehículos por no tener placas; efectivamente es competencia de la autoridad municipal multar y en todo caso retirar de la circulación a los vehículos que no porten con sus permisos, o con sus láminas o con sus derechos pagados para poder circular, pero desgraciadamente la mayor parte de los vehículos que circulan sin placas, no son vehículos nacionales, no son vehículos que estén circulando legalmente, por la misma característica del problema no existe un padrón en nuestro estado ni en nuestro país que nos diga cuáles son los vehículos ilegales y cuáles no, pero podemos decir a ciencia cierta que la inmensa mayoría de los vehículos que circulan en nuestro país y en nuestro estado, sin placas son vehículos ilegales de procedencia extranjera que están introducidos en nuestro país de una forma irregular. Esta, esta compañeros Diputados, no es una función, ni siquiera una atribución legal de los Presidentes Municipales ni de sus policías, es una atribución de dos dependencias federales que son la Procuraduría General de la República, la PGR, que debe de seguir estos delitos de contrabando y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del sistema de administración tributaria SAT, que debe de seguir estos delitos desde el punto de vista de comercio exterior o de aduanas.

Entonces, son dos temas que para resolverse se requiere una voluntad y un trabajo efectivo de estas dos áreas federales de gobierno y a mí me gustaría entonces que este Punto de Acuerdo no fuera dirigido tan solo a los alcaldes, o no, dirigido a los alcaldes, sino dirigido a las autoridades federales a que realmente participen en una forma efectiva en la resolución de este problema de los vehículos ilegales en nuestro estado y en nuestro país.

La policía municipal no puede iniciar un PAMA, un PAMA es un procedimiento administrativo en materia aduanera, es un proceso mediante el cual se retira el vehículo de la circulación y se pone a disposición de la autoridad federal o la autoridad estatal, aquí puede participar, hago la aclaración puede participar estatal siempre y cuando tenga firmado el anexo 8 al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, es el caso de Coahuila.

Coahuila ha hecho importantes esfuerzos por realizar operativos para retirar estos vehículos pero no cuenta con el apoyo de las autoridades federales cuando este problema es un problema eminentemente federal, entonces mientras no tengamos el apoyo, mientras el gobierno del estado no tenga el apoyo de las autoridades federales, -repito- SAT y PGR, este problema no va a tener un feliz final.

Voy a abundar más adelante en un Punto de Acuerdo que presento en esta misma sesión en cuanto al tema, entonces por lo pronto, por lo tanto pido que lo reconsideremos que lo votemos en contra y que se analice para hacerlo de una forma más extensiva y colaborar realmente con la solución de este problema.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Acaba de solicitar el uso de la voz, el Diputado Rodrigo Rivas.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Creo que el Punto de Acuerdo es claro y creo también que tenemos reglamentos en los municipios, en el estado, que deben ser cumplidos, creo que hace falta y estamos pidiendo un exhorto para que se cumpla con los reglamentos que ya tenemos en los municipios, es lo que estamos pidiendo en el Punto de Acuerdo, no, no estamos pidiendo que intervenga la autoridad federal por la introducción de vehículos ilegales al país, sino estamos pidiendo que se apliquen los reglamentos que tenemos en los municipios y en el estado para que se sancione a quienes circulen sin placas y con los vidrios polarizados.

Gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

El Diputado Mario Dávila acaba de solicitar hacer uso de la voz y el Diputado Enrique Martínez acaba de volver a solicitar hacer uso de la voz.

¿El sentido de su comentario, Diputado Mario Alberto?, -a favor-.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, señor Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

La invitación que está haciendo nuestro compañero de Fracción Parlamentaria Rodrigo Rivas va orientada hacia mejorar los sistemas de seguridad en todos los municipios, es decir, que estemos nosotros participando o como miembros de una sociedad en esta mejora y en este combate contra la inseguridad.

Aquí la invitación que se hace a los municipios es para que cumplan los reglamentos que ellos mismos aprobaron en su cabildo y que a su vez son aprobados por este Congreso y que el tema de algunos autos que se incluyen en esta característica no son de origen nacional, pero algunos sí son de origen nacional.

Entendiendo que es un problema de tipo integral donde deben intervenir federación, estado y municipio y pensando que es un tema de importancia y de actualidad propongo que sean evaluados e invitados los tres sistemas de gobierno y que cumplamos con nuestro compromiso de proteger a los ciudadanos ante esta situación que se está dando y apoyados en los reglamentos que tenemos en los municipios más grandes como lo es Torreón, Saltillo y Monclova y que seguramente en los municipios medianos o pequeños también habrá reglamentación al respecto, propongo que se vote, que se apruebe, los invito y que de alguna manera participemos en esta protección hacia los ciudadanos que tanto nos exigen.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Muchas gracias Diputado.

Le solicito al Diputado Enrique Martínez y Morales haga su labor desde la tribuna.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su venia, Presidente.

Efectivamente, coincido en gran parte con lo que acaba de decir el Diputado Dávila, estamos conscientes de que es un problema que abarca no solamente al estado y a los municipios, sino que abarca a la federación, es precisamente lo que yo comenté, y mí sugerencia y petición es que esto se analice en Comisiones para poder armar este Punto de Acuerdo de una forma más integral para poder dar efectivamente el paso que queremos dar, no estamos pidiendo que no se cumpla la ley, al contrario.

Lo que comentó mi compañero Russek es que el hecho de que aquí pidamos a los municipios que apliquen la ley pues, si lo hacemos así es porque estamos suponiendo que no la aplican y yo no tengo ningún documento, ni ningún estudio para poderle decir algún alcalde, tú no estás cumpliendo la ley compadre, yo no tengo eh, o sea, a mí me va a revirar un alcalde y me va a decir, -yo sí estoy haciendo lo que me marca mi propio reglamento y mi propia ley-, y yo no tengo forma de decirle que no es cierto, quizá en la práctica se vea que no es así, pero mientras no tengamos como Congreso una forma de demostrarles a los municipios que no lo están haciendo, pues yo creo que será muy irresponsable que esta Soberanía emita un Punto de Acuerdo en ese sentido.

Por lo mismo, yo sugiero y solicito que este Punto de Acuerdo se vaya a Comisión para que se estudie nuevamente y para que se integre con la propuesta del Diputado Dávila y con la propuesta de un servidor de hacer el exhorto a las autoridades federales para atacar este problema de forma integral, no son unos vehículos, no son unos cuantos, son la mayoría los vehículos que en este estado circulan sin placas y son de procedencia extranjera.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Gracias.

La Diputada Esther Quintana acaba de solicitar hacer uso de la voz.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con venia, señor Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados.

Me parece a mí que todo es cuestión de conjugar las propuestas que aquí se han hecho en voz del Diputado Martínez, en voz de mi Coordinador del Grupo Parlamentario y obviamente atendiendo el espíritu de la propuesta de mi compañero Diputado Rodrigo Rivas.

Yo estaría de acuerdo, como usted lo acaba de proponer, Diputado Martínez, en que esto sí se fuera a la Comisión para hacer un replanteamiento, pero me parece que el espíritu es el correcto, o sea, hay una realidad de que hay carros en todo Coahuila porque lo hemos visto que circulan sin placas y que tienen vidrios polarizados.

Efectivamente, no tenemos un estudio con números como usted lo dijo, pero esa realidad ahí está, entonces es importante atenderla y es importante atenderla con la participación como también ya se señaló en esta tribuna, por quienes antecedieron en la voz, pues con las autoridades que tienen que ver con ello, no, como usted lo señala Diputado Martínez, pues las autoridades federales, tanto la PGR como el SAT tienen que ver en esto.

Entonces, yo creo que si mi compañero Rodrigo Rivas no tiene inconveniente, me parece razonable que esta propuesta de usted sí se vaya a Comisión para ese replanteamiento, no, porque a todas luces en los términos del propio artículo 21 Constitucional pues es un deber de todos los niveles de gobierno federal, estatal y municipal combatir a esta lacra pues que son los delincuentes y que efectivamente como lo señala el Diputado Rivas en su exposición, pues utilizan estos carros polarizados con los que no se puede ver ni quien demonios anda dentro y carros también sin placas, me parece que es hora de atenderlo por esta situación en particular, la inseguridad pública que tristemente está imponiendo su "ley" en nuestra entidad federativa.

Señor Presidente, muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Diputado Rodrigo Rivas Urbina, le pregunto ¿si está de acuerdo en la proposición que hizo se envíe a la Comisión de Seguridad Pública?, ¿está usted de acuerdo?

En virtud de que el Diputado Rodrigo Rivas Urbina está de acuerdo, se envía esta proposición a la Comisión de Seguridad Pública.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Fernández Ortiz para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con la finalidad de que esta Soberanía gestione apoyos ante las distintas distancias de gobierno para los deudores de INFONAVIT que están siendo demandados por el despacho SCRAP II o cualquier otro que haya comprado la cartera vencida".

Diputado Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente Compañeras y compañeros Diputados.

Es increíble que en la actualidad cuando miles de mexicanos han perdido su empleo se este desplegando una política de terrorismo en el cobro de cartera vencida, que el INFONAVIT vendió a empresas extranjeras como Pendulum y SCRAP II, todo esto con la complacencia del Gobierno Federal, y no implementado una política que apoye a todos esos mexicanos que están en situación económica difícil y no pueden cubrir los pagos de sus viviendas.

Además recordemos que el INFONAVIT fue creado y se sigue sosteniendo de las cuotas de los trabajadores, razón de sobra para que se de marcha atrás a este terrorismo, de llamadas a deshoras, visitas intimidatorias de los despachos extranjeros que pretender cobrarles o sobre cobrarles los créditos que los trabajadores tienen con INFONAVIT, que por obscuros manejos en la venta de cartera vencida, hoy están a punto de perder su patrimonio familiar miles de Coahuilenses.

La situación económica que se ha dejado sentir en el país en los últimos años, ineludiblemente arrastro a las fuentes de trabajo, de las que hoy en día hemos visto que el desempleo sigue creciendo, con la repercusión de atrasos en los pagos, sobre todo el pago de créditos a vivienda, ya que los jefes de familia privilegian el dar alimentos a sus hijos, que cubrir este pago.

La vivienda es un derecho constitucional de las familias mexicanas y constituye uno de sus satisfactores fundamentales. La estabilidad que da el contar con una vivienda propia se traduce en una mayor productividad y arraigo del trabajador a su lugar de origen, en la moderación de las desigualdades de la población y en el despliegue de las capacidades individuales en la educación y en la cultura.

El párrafo anterior fue tomado de la página de Internet del INFONAVIT, y da muestra clara de la importancia que tiene la vivienda para los mexicanos como patrimonio y logro alcanzado con muchos años de esfuerzo por parte de los trabajadores, quienes a través de sus cotizaciones crearon esta dependencia.

Es increíble que hayamos vivido experiencias como los rescates financieros (FOBAPROA). La venta de cartera vencida a familiares de políticos que compran casas a un mínimo de su valor haciendo jugos negocios, la venta de miles de créditos que cuentan con algún atraso a sus pagos a la empresa extranjera SCRAP II, o quienes adquirieron estos créditos, aprovechando sus relaciones, tal es el caso de Enrique Colliard, quien fue director de recursos corporativos del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), que en el 2006 adquirió 37 mil créditos de INFONAVIT para SCRAP II, de los cuales solo pago mil 783 millones de pesos, es decir, aproximadamente 48 mil pesos por vivienda, que hoy pretende hacer cobros mediante terrorismo legal, a miles de Coahuilenses desempleados en pagos que superan los 300 mil pesos, correspondiente a gastos de deuda y cobranza, demostrándose con esto, el jugoso negocio que representa a quienes adquirieron estos créditos.

Cabe aclara que en manera alguna estamos sugiriendo o promoviendo el no pago de los cerditos, sino que, estamos hablando de condiciones económicas difíciles actualmente de los trabajadores, que por las circunstancias económicas mundiales y nacionales han perdido su empleo y si no se han podido recurar estos, el crecimiento de la planta labora es muy lenta por las recesiones económicas, lo que hacen necesario se implemente algún tipo de apoyo, como el de CONAVI, subsidio del Gobierno Federal para completar un crédito.

Es necesario ante esta problemática que el Gobierno Federal impelente apoyos como el rescate que hizo a muchos delincuentes de cuello blanco al saldar sus deudas, el (FOBAPROA).

Ahora bien por "Justicia Social" en necesario que el Gobierno Federal rescate la deuda que tiene a miles de mexicanos al borde de perder su patrimonio familiar, implementando subsidios que aminoren la carga crediticia de quienes cuentan con un crédito de vivienda y que por la perdida de empleo no puede continuar haciendo sus pagos.

Es necesario que el Congreso Federal revise la manera en la que se vendió la cartera vencida a la empresa SCRAP II, bajo que condiciones y porque no implemento un procedimiento para que tuvieran derecho de preferencia los acreditados y compraran el crédito vencido en la cantidad que oferto a estos despachos extranjeros, ya que de indicios se desprende estos créditos los vendieron en 20,000 pesos y ellos están haciendo cobros superiores a los trescientos mil pesos.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Que la presente proposición sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Segundo.- Se solicite al Gobernador del Estado Profesor Humberto Moreira Valdés, brinde apoyo legal a los deudores de créditos de INFONAVIT que están tratando de ser desalojados de sus viviendas, y que perdieron su empleo.

Tercero.- Se exhorte al Ejecutivo Federal para que implemente un programa urgente de apoyo a los deudores de INFONAVIT, que hayan perdido el empleo, así como de inmediato ordene al INFONAVIT suspender cualquier desalojo o acción legal contra deudores sin empleo y se suspenda la venta de cartera vencida, mientras no exista una real recuperación económica, así como soliciten al Ejecutivo Federal, suspender cualquier acción contra los deudores de créditos de vivienda que su deuda sea consecuencia de la perdida del empleo.

Cuarto.- Se solicite la intervención del Congreso de la Unión girando oficios a los presidentes de las cámaras de Diputados y Senadores, a fin de que se revise la venta de cartera vencida y apoyen a los deudores de INFONAVIT que se encuentran desempleados.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2009

"Por un Gobierno de Concertación Democrática"

Fracción Legislativa "Evaristo Pérez Arreola"

Dip. Jesús Contreras Pacheco. Rúbrica.

Dip. Javier Fernández Ortiz. Rúbrica.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

El Diputado Salvador Hernández Vélez, ¿a favor o en contra?, - a favor-.

La voz es concedida desde la tribuna, Diputado.

Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez:

Buenas tardes, con su permiso, señor Presidente.

En este punto como ya lo votamos, pues es un punto de obvia y urgente resolución, estamos en todas las partes de este Punto de Acuerdo, excepto en la segunda parte, donde se le pide que también el señor Gobernador implemente un programa de apoyo jurídico y voy a decir porque razón creo que esa parte ya no corresponde.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, ya tiene un programa que se llama "Programa de apoyo de la cartera vencida de créditos del INFONAVIT", este programa tiene como objetivo apoyar al INFONAVIT para que aquellos acreditados que se encuentren en cartera vencida se acerquen a este instituto a través de una invitación que el propio señor Gobernador hace, y se hace de la siguiente manera, los funcionarios del Gobierno del Estado han estado notificando a las personas que tienen problemas con los créditos del INFONAVIT, para efecto de que se puedan acercar y de esa manera y empezar un trámite que le permita conservar su patrimonio, se han notificado alrededor de unas 40 mil personas en el estado de Coahuila, por esa razón, creo que eso ya no corresponde solicitarle en la segunda parte del Punto de Acuerdo al señor Gobernador este apoyo que...

Y aquí la cuestión es la siguiente, ¿qué servicios está ofreciendo este programa del Gobierno del Estado?, está ofreciendo servicios de todo tipo, el Registro Civil está ofreciendo servicios de actas de nacimiento, de matrimonio, de defunción, de divorcio, de rectificaciones y aclaraciones inexistentes, porque según el caso pues hay cuestiones que también hay que estar checando.

La Defensoría Jurídica e Integral está dando también asesoría en materia civil, materia penal, materia familiar, en servicios financieros y trámites ante la PROFECO.

El Registro Público también está haciendo trámites de escrituras, de certificación de libertad de gravamen y de certificados de propiedad.

Y el Instituto Coahuilense de las Mujeres está dando asesoría legal y psicológica a este respecto.

La Dirección de Notarias está entregando la escritura y asesoría notarial también.

Por esa razón creemos que es importante pues que en la segunda parte del Punto de Acuerdo pues ya no es algo que pueda hacerse, porque ya se está haciendo y además es mucho más amplio, sin embargo, en las otras partes del Punto de Acuerdo estamos totalmente de acuerdo con la propuesta del compañero Diputado Javier, que habló aquí en nombre de la Fracción Parlamentaria de la UDC.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Muchas gracias Diputado.

Le pregunto al Diputado Javier Fernández Ortiz, ¿si está de acuerdo con la modificación que propone el Diputado Salvador Hernández Vélez?

Diputado Javier Fernández Ortiz:

Sí estamos de acuerdo.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Por lo tanto, no habiendo más intervenciones, perdón, el Diputado Rodrigo Rivas Urbina acaba de solicitar hacer uso de la voz, ¿es a favor o en contra, Diputado? Nada más favor o en contra, en la Ley Orgánica pide que manifieste si es a favor o en contra. Ok. Gracias.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Bueno, pues es una aclaración respecto a lo que se menciona en la solicitud del Punto de Acuerdo, ya que el INFONAVIT es totalmente autónomo, no está sujeto a las disposiciones de Gobierno Federal,

tiene un Consejo el INFONAVIT, y si es cierto que se vendió la cartera vencida a..., pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación anuló dicha venta y por lo tanto yo considero que tenemos que informar a la sociedad, a la ciudadanía, tenemos que informarles que quien se ampara ante dicho cobro de la compañía de SCRAP, queda nulo dicho cobro y vuelve INFONAVIT a recuperar la cartera que tiene con la sociedad, entonces creo que aquí falta información también, tendríamos que anexar por ahí un punto donde informemos a la sociedad que tienen ese derecho a amparase ante dicho cobro, para que la cartera vuelva al INFONAVIT, es nada más esa aclaración.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo en donde hay dos propuestas, la primera que es tal y como la presentó los compañeros de la UDC, y una más, de acuerdo a la modificación como lo pidió el Diputado Salvador Hernández Vélez.

Yo les solicito que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, primero en el caso de la propuesta del Diputado Javier Fernández, pidiéndose al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

A ver, el Diputado Salvador Hernández Vélez...no, pero me dicen que de acuerdo al trámite legislativo tenemos que votar ambas propuestas, sí.

Entonces, la primer propuesta es la del Diputado Javier. Ok, muy bien, entonces nos vamos con una sola, con la modificación que propone el Diputado Salvador Hernández Vélez quitando la segunda parte. Ok.

Lista, está abierta la votación, se está votando con la modificación propuesta por el Diputado Salvador Hernández Vélez, en donde se omite la segunda parte, sí, el punto número dos.

Se cierra la votación, el Diputado Juan Francisco.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo con las modificaciones propuestas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Luis Gerardo García Martínez y las Diputadas Hilda Esthela Flores Escalera y Verónica Boreque Martínez González, del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Llamado a la Cámara de Diputados a fin de que, dentro del ámbito de su competencia, impulse la eliminación del certificado de origen como requisito para la importación de vehículos usados".

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su permiso, señor Presidente.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado; Compañeras y Compañeros Diputados:

A partir del 1 de enero de 2009, de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio (TLC), México no podría adoptar ni mantener una prohibición o restricción sobre la importación de vehículos usados provenientes de Estados Unidos o Canadá.

Desde la firma del TLC al periodo inmediato anterior al 1 de enero de 2009, el Gobierno Federal publicó:

- Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, publicado en el Diario Oficial el 22 de agosto de 2005;
- Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza del norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora, publicado en el Diario Oficial el 26 de abril de 2006.

El tema de la importación de vehículos no es menor: hay estimaciones de que, bajo el Decreto de 2005 entraron al país cerca de 4.4 millones de vehículos usados, lo que afecta de manera directa a la industria automotriz y sectores relacionados.

Frente a esta denuncia, se encuentra la de las familias mexicanas de bajos ingresos, quienes ven en la posibilidad de comprar un automóvil usado una alternativa.

Es necesario señalar, además, que el sector automotriz aporta, a nivel nacional, cerca del 3% del Producto Interno Bruto (PIB), generando cerca del millón de empleos.

De acuerdo con estimaciones de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), en 2009 se venderán 900 mil unidades automotores, lo que representaría una caída en la facturación de las agencias del 11.5 al 15 por ciento del total, muy por encima 2% estimado antes de la crisis financiera y económica mundial. Para tenerlo en perspectiva, esta cifra es casi igual a la cantidad de vehículos que ingresaron al país de enero a agosto de 2008 (736 mil, de acuerdo con cifras de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria).

Inmediatamente anterior a la plena vigencia del TLC en materia de importación de vehículos usados, el 24 de diciembre de 2008, se publicaron los siguientes decretos:

- Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados:
- Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación;
- Decreto por el que se establece el Impuesto de importación para la región fronteriza y franja fronteriza.

Como virtud de estos decretos, la importación de vehículos de Estados Unidos se condicionaba en tres aspectos: 1) El pago de arancel-ad-valoram del 10% a la importación definitiva; 2) Contar con un certificado de origen del fabricante o con información fehaciente de que dicho vehículo cumple la regla de origen correspondiente; 3) Que el vehículo cuya importación se pretende no se encontrara restringido o prohibido para su circulación al tener, en el título de propiedad, alguna leyenda que lo identificara como auto "salvage" (por ser autos para partes, desmantelamiento, pérdida total, daño por inundación, entre otros).

Las medidas adoptadas como consecuencia de los decretos, la sociedad fronteriza se polarizó pues el cumplimiento a la obligación contraída en el TLC se convirtió en una simulación: el arancel-ad-valoram sumado a otros impuestos y derechos incrementaron considerablemente el costo de los vehículos inhibiendo su compra y el requerimiento del certificado de origen se volvió imposible de cumplir, pues dicho documento no es emitido por las armadoras norteamericanas.

La prohibición de importación de autos "salvage" tiene un interés ecologista, al evitar que automóviles que por su situación contaminen muy por encima de los estándares permitidos. Y, al respecto, deberá tenerse en cuenta que la contaminación supera a la provocada por las emisiones de CO_2 , entre otros componentes del smog. Un automóvil que ingresa en deplorable situación mecánica muy pronto se convertirá en chatarra que ocupa espacio y no hay dónde confinar, en llantas sin usar y en baterías cuya disposición no será la adecuada.

El 5 de enero y el 3 de marzo de este año, obligados seguramente por las circunstancias, se publican en el Diario Oficial la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2008 y su anexo 22 y el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establece el Impuesto General de Importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte.

Las medidas tomadas en virtud de dichas publicaciones no solucionan de fondo la situación, siendo la disminución del arancel-ad-valoram de 10 al 3% la medida más destacable.

Lo que puede impulsarse desde la Legislatura de Coahuila, motivo de la presente proposición con Punto de Acuerdo, es conciliar en el mayor grado posible la pluralidad de pareceres e intereses respecto del tema: no afectar la industria automotriz ni los empleos o el bienestar que genera; no cerrar la puerta a las familias de ingresos más limitados para que adquieran un automóvil en buenas condiciones a bajo costo; no afectar el medio ambiente.

Se considera oportuno, entonces, que para apoyar en este tema –y una vez que el arancel-ad-valoram ha disminuido-, la eliminación del certificado de origen que hoy se exige y que es imposible cumplir.

De esta manera se desincentivará la simulación y se reduce el riesgo de tentar a importadores sin escrúpulos a la falsificación o el engaño, se mantiene el apoyo a la industria automotriz pues el mercado de automóviles usados es diferente al de los autos nuevos, se apoya la economía de las familias y se hace presenta nuestra ocupación a favor del medio ambiente.

Estamos hablando, como puede verse, de facilitar el camino a la regularización. La existencia de automóviles de proveniencia extranjera que ya están en nuestro país fuera de la legalidad es pública y notoria. El problema ya está adentro, son miles de vehículos los que circulan de esta manera y, al hacerlo, no pagan contribución o derechos como Impuesto General de Importación - (IGI), como Impuesto al Valor Agregado (IVA), como Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN),como el Impuesto sobre la Tenencia y uso de vehículos, como los derechos de Control Vehicular, etcétera. La regularización en este sentido mejorará las finanzas públicas, tanto federales como estatales.

La medida propuesta, además, es un apoyo a la seguridad. Conciliando los diversos intereses de propicia que la regularización de vehículos los cuales, con toda seguridad, tendrían placas. Recuérdese que gran parte de los ilícitos se cometen en vehículos no regularizados, que al no tener placas, son muy difíciles de identificar.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, la que se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Se haga un llamado a la Cámara de Diputados a fin de que, dentro del ámbito de su competencia, impulse la eliminación del certificado de origen como requisito para la importación de vehículos usados.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SALTILLO, COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2009 DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ

DIP. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Mario Alberto Dávila, ¿a favor o en contra, Diputado?, - a favor-

Listo, puede pasar a tribuna.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

Diputadas y Diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura.

Sin mayores tecnicismos y brevemente expondremos que al investigar el tema encontramos que, efectivamente, existe un decreto de diciembre del 2008, que requisita que para la importación de un auto usado la presentación del certificado de origen, en el que se garantice que el vehículo fue ensamblado en la región de Norteamérica.

El problema radica, según varios importadores de autos, que el certificado de origen generalmente no existe, ya que ninguna armadora emite este documento para los vehículos usados.

Sabemos también que en el Congreso de la Unión este tema ha sido llevado a tribuna por parte del Presidente de dicho Congreso el Diputado priísta César Duarte y también sabemos que el Senador Gustavo Madero, Presidente de la Cámara de Senadores ha llevado este punto también a dicha Cámara, ambos en el mismo sentido de solicitarle al Ejecutivo que se modifique dicho decreto para que se modifiquen las reglas de importación de autos usados.

También sabemos que en este momento la Secretaría de Economía Federal está haciendo algunos estudios y algunas investigaciones al respecto. También sabemos que apoyando esta propuesta beneficiaremos a un buen número de ciudadanos que no están en posibilidades de comprar un auto

nuevo y que día a día utilizan estos vehículos importados como una herramienta de trabajo y por supuesto también como un medio de transporte.

Y que también sabemos que significa un mercado diferente, es decir, generalmente el que compra un auto nuevo es diferente al mercado o a las personas que compran un auto usado de importación.

Por lo tanto, como ponderamos este beneficio para muchos ciudadanos coahuilenses y mexicanos, nos sumamos a esta proposición con Punto de Acuerdo y la votaremos a favor.

Es cuanto, señor Presidente, gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Alguien falta de votar?, se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, "Con objeto que se haga un respetuoso llamado al Director del Instituto Coahuilense de la Cultura, para que informe a este Congreso los fundamentos legales prácticos en los que se basó la entrega de becas en el programa de estímulo a la creación y al desarrollo artístico de Coahuila 2008-2009, las que presuntamente se realizaron en contravención a las bases de la convocatoria respectiva".

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputados y Diputadas de este Honorable Congreso del Estado de Coahuila.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el de la voz, en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional que al calce firman, con objeto de que se haga un respetuoso llamado al Director del Instituto Coahuilense de la Cultural para que informe a este Congreso los fundamentos legales y prácticos en los que se basó la entrega de becas en el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila 2008-2009, las que presuntamente se realizaron en contravención a las bases de la convocatoria respectiva.

El día 11 de febrero de 1994 se publicó el decreto que crea el Instituto Coahuilense de Cultura como organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objeto coordinar, dirigir, promover, presentar y difundir, las actividades culturales que en sus diversas manifestaciones, realicen el Gobierno del Estado y sus entidades paraestatales, directamente y aquellas en las que participe con los Gobiernos Federal y Municipales, otras Entidades Federativas, Instituciones públicas y Privadas y en general con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.

Es el caso que en lo que va del año, este Instituto ha estado en entredicho en varias ocasiones, primero por las ligas que presuntamente existían en su portal de Internet a sitios pornográficos y ahora porque en la sociedad existen voces que manifiestan su descontento con la asignación de becas en el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila 2008-2009.

Al respecto, el punto 5 de las bases generales de la convocatoria, establece que "No se aceptará la participación de quienes hayan sido beneficiarios del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, en las promociones correspondientes, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008. Tampoco la de quienes hayan obtenido algún estímulo de este programa en dos ocasiones".

Ahora bien, según el Acta de Dictamen del Programa en cuestión, María Isabel Vallejo obtuvo una beca de \$6,000.00 por doce meses en la disciplina de Teatro, categoría creadores con trayectoria, pero presuntamente ya había obtenido una beca estatal en este mismo programa en 1996 y en el 2006, configurándose el supuesto de imposibilitar la obtención del recurso por haberse obtenido en dos ocasiones.

Dada la naturaleza pública de los recursos del ICOCULT y la trascendencia que para la sociedad conlleva el difundir y promover las manifestaciones culturales, consideramos importante que se aclare el acatamiento a la bases de la convocatoria en el otorgamiento de los estímulos económicos del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila 2008-2009.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía haga un respetuoso llamado al Director del Instituto Coahuilense de la Cultural para que informe a este Congreso los fundamentos legales y prácticos en los que se basó la entrega de becas en el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila 2008-2009, las que presuntamente se realizaron en contravención a las bases de la convocatoria respectiva.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 18 de marzo de 2009

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el

sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito a la Diputada Vicepresidenta Verónica Martínez García, quede al frente de la conducción de los trabajos de la presente sesión, a fin de que el de la voz pueda hacer uso de la palabra para participar en el presente asunto y mi participación es en contra.

Con su permiso, Diputados.

Otra vez el sospechosismo, otra vez el estar en contra de todo y a favor de nada, otra vez el hablar sin un sustento y sin ningún argumento y mucho menos un fundamento.

La proposición la hicieron o la propusieron de urgente y obvia resolución como la semana pasada, que tan urgente era que la dejaron tirada, que tan urgente e importante era que decidieron abandonar la sesión.

Es cierto, la señora María Isabel Vallejo obtuvo por segunda ocasión de manera individual el estímulo a la creación y al desarrollo artístico, que por cierto esto no está prohibido en la convocatoria.

En 1996 ella fue merecedora, no merecedora, ganadora, porque concursó, de este estímulo en la creación de jóvenes creadores y en el año 2004 volvió a ganar pero en la categoría de desarrollo colectivo, pero ganó un grupo llamado grupo de teatro Arlequín, hecho que no sucedió en el año 2006 como lo manifestó el Diputado Mario Dávila, en el 2006 ganó ella participando dentro de un grupo artístico llamado grupo de teatro Arlequín en donde ella simplemente participaba dentro de ese grupo.

En el día 4 de diciembre del año anterior, del 2008, el comité de planeación del programa detectó que la señora María Isabel Vallejo pretendía volver a concursar por el estímulo, más no beca, es un estímulo, ahora en la categoría de creador con trayectoria, por ello se realizó una sesión de esta comisión de planeación en donde se determinó por unanimidad de las personas que participan dentro de esta comisión, que la participación en el 2004 de la señora Vallejo había sido en lo colectivo y no en lo individual, esta comisión tomó esta atribución de acuerdo al punto número 13 de la convocatoria, en donde se menciona que las circunstancias no previstas en la convocatoria serán resueltas en definitiva por dicha comisión.

Después de esa sesión, la comisión envió al Distrito Federal, envió a la CONACULTA los 200 proyectos que habían sido entregados al ICOCULT, los 200 proyectos se enviaron a CONAULTA, quien por medio de un jurado calificador deliberó el día 9 de enero que la señora Vallejo había ganado este proyecto o este estímulo.

Por cierto, quiero hacer mención que el jurado calificador estuvo formado por el señor Medardo Treviño, quien es Director del Festival Internacional Cultural Tamaulipas, es teatrista y dramaturgo de renombre

nacional; también este comité, este jurado está conformado por el Maestro Miguel Sabido, que como es sabido es director de teatro, escritor, dramaturgo y artista de renombre internacional; además la tercer persona que conformaba este jurado es el Maestro Alejandro Licona, quien es director, actor, dramaturgo y maestro en artes escénicas.

Estas 3 personalidades de la cultura y del arte, estas 3 personas fueron quienes avalaron el proyecto de la señora María Isabel, como nos podemos dar cuenta ningún funcionario del Gobierno de Coahuila, ningún funcionario del ICOCULT, es más, ni siquiera un coahuilense participó en la decisión final.

Con esto una vez más Acción Nacional está confeccionando la capa con la cual cubrirán su derrota electoral este año.

Si gustan los compañeros Diputados de Acción Nacional, a mi no me gustaría pero si insisten, a insistencia de ustedes y por la duda sembrada podemos realizar el Punto de Acuerdo pero dirigido al órgano responsable, en este caso a la CONACULTA, pero quiero que quede de manifiesto que su servidor y los Diputados del Partido Revolucionario Institucional no tenemos duda de la honestidad y capacidad del jurado y de la CONACULTA.

Para concluir con el tema me voy a permitir leer de manera textual el penúltimo párrafo de un oficio que envío el Licenciado Enrique Villa, quien es el Coordinador de la Zona Noreste de CONACULTA, este oficio se lo envía al Licenciado Armando Guerra Guerra, que es el Director del ICOCULT y dice textualmente, finalmente, es más lo voy a leer del oficio: "Finalmente, en el estado de Coahuila el programa se ha operado siempre con apego a la normatividad y con una gran transparencia".

Cabe hacer mención que de los 7 estímulos entregados en esta categoría, solo 1 fue para una dama y si lo quieren quitar estamos violando o estamos tratando de brincarnos la equidad de género que tanto ha peleado la Diputada Esther.

A insistencia de ustedes si quieren mandamos el Punto de Acuerdo a la CONACULTA, pero a mí en lo personal me daría mucha vergüenza quedar en ridículo ante una instancia federal y por si fuera poco, esto parece el mundo bizarro, el mundo al revés, ahora su servidor tiene que defender a las instancias federales.

Gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

El Diputado Mario Dávila, acaba de solicitar hacer uso de la voz.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Presidente.

Todo esto lo pudiéramos haber ahorrado y evitado muy sencillamente, si nuestro Director del ICOCULT hace estas explicaciones y aclaraciones que usted ha hecho pertinentemente Diputado Tobías

Como ante público y ante un cuestionamiento público, el ICOCULT tiene la obligación y la responsabilidad de responder justificada o injustificadamente ante cualquier señalamiento y es menester, función y obligación de este Honorable Congreso, hacer un llamado al que no esté cumpliendo con su obligación.

Este tema lleva 2 semanas en la publicidad impresa en Coahuila y es un tema de primera página y es un tema que se tiene que contestar y que así como usted lo ha hecho Diputado Tobías con toda la documentación, que es cosa que yo le agradezco, pero no es su chamba, es chamba del Director del ICOCULT y que lo haga y eso es lo que estamos pidiendo nosotros y no estamos entrando en cuestiones de tipo político como usted lo señala y yo respeto lo que usted diga pero no voy a entrar a esa discusión, ya lo veremos en las urnas finalmente.

Por lo tanto, si ustedes deciden no apoyar esta propuesta lo respetamos, pero insisto en que el Director del ICOCULT tiene que dar una explicación a todo lo que se le ha estado cuestionando y no implica que acepte o no acepte, implica que cumpla su responsabilidad.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Me apego otra vez al artículo 60 de la Ley Orgánica, para solicitar a la Diputada Vicepresidenta Verónica Martínez que se haga cargo de la conducción de los trabajos.

Diputado Mario, tu servidor es el Presidente o Coordinador de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, yo me dí a la tarea de investigar porque aparte del trabajo legislativo tenemos que hacer el trabajo de gestión, además de que debemos de ser garantes de valores cívicos y morales.

Sin embargo, usted dice que debería de presentarse o de justificarse o de ampararse el Director del Instituto Coahuilense de la Cultura o explicar, el tema está en tribuna y el tema lo defendió su servidor o participó en contra de su propuesta porque ustedes o usted lo subió, yo le aseguro que si usted como Diputado o como cualquier ciudadano se hubiera acercado a las oficinas del ICOCULT que se encuentran en la Calle de Juárez e Hidalgo, seguramente le darían la información y seguramente no hubiéramos subido el tema a esta tribuna.

Yo vengo aquí a tratar el tema porque soy el Presidente de la comisión, no vengo a cubrir la chamba de nadie, pero si vengo a aclarar los puntos porque dicen que cuentas claras, amistades largas, si, entonces hablémonos directo y esa es la verdad, si ustedes subieron el tema yo tengo que entrarle al tema porque esa es mi responsabilidad como coordinador de la comisión, ¿por qué?, porque no me pagan nada más por venir y hablar a veces al micrófono, no, también me pagan por actuar, a mi me gusta desquitar el sueldo para que los niños que se fueron ahorita a comer, que los traje, pueda verlos yo a los ojos y a sus papás también.

Con permiso y buenas tardes.

Diputada Vicepresidenta Verónica Martínez García:

La Diputada Esther Quintana ha solicitado hacer uso de la voz y su intervención será a favor.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Muchas gracias.

La solicitud y en esos términos está redactada en el Punto de Acuerdo planteado por nuestro compañero de la Fracción Parlamentaria "Felipe Calderón Hinojosa", fue en una solicitud, valga la redundancia, de carácter respetuoso al Director del ICOCULTU para que informara, para que informe sobre este tema que presuntamente y es expreso el término, que presuntamente se dio en contravención con la convocatoria.

En ánimo precisamente de la transparencia, en una transparencia que no fue fácil traerla a nuestro estado, precisamente porque el PRI no facilitaba las cosas pero al final del día tuvieron que entrar en razón, es importante que el señor Director del ICOCULT conteste en primera persona a lo que se le está cuestionando, a lo que se le está preguntando.

Yo no veo que haya en esta solicitud ningún agravio, al contrario, es simple y sencillamente para que en ese contexto de la transparencia y de la objetividad que se debe de tener en el manejo escrupuloso de recursos que no son del Gobierno Federal ni del Estatal, son recursos de los mexicanos, son recursos de los coahuilenses, no quede absolutamente ninguna duda al respecto.

Yo le quiero agradecer de manera puntual a mi compañero Diputado Tobías, el que haya dado esta explicación, pero estoy convencida que a quien le corresponde dar esta explicación a satisfacción, incluso por su propia investidura es al señor Director del ICOCULT, entonces yo pediría muy respetuosamente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que valorara el asunto, no se trata de

ofender a nadie, sino simplemente que todos sumemos para que la transparencia sea un signo distintivo de las instancias del Gobierno Estatal, porque insisto, yo no veo ningún agravio en la solicitud, simplemente es abonarle a la transparencia.

Entonces yo solicitaría de nueva cuenta al Grupo Parlamentario del PRI que hiciera una consideración y el Grupo Parlamentario está integrado por gente razonable y me parece que lo hemos demostrado con creces, en esta sesión hemos escuchado razones y me parece que en justa reciprocidad por la disposición que tiene el Grupo Parlamentario del PAN a trabajar a favor de Coahuila, pues que también ustedes estimados compañeros Diputados del PRI, hicieran reconsideraciones.

Gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

La Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, solicita hacer uso de la voz.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

Diputado Presidente.

Quiero yo pues decirles que estoy así como que confundida porque realmente aquí ya ha expuesto a nivel de detalle el Coordinador de la Comisión de Cultura en esta legislatura, el Diputado Francisco Tobías, cual ha sido el procedimiento que se sigue para la asignación de estos estímulos en el programa que estamos hoy comentando.

Y bueno, pues ha estado prácticamente aclarado esto, sin duda a CONACULTA en todo caso debiéramos pedirle pues que nos explique a detalle como es que se asignó a esta persona en una segunda ocasión, pues las razones ya expuestas aquí, sin embargo a mi al igual que al Diputado Francisco Tobías, me dará muchísima pena porque CONACULTA pues ha reconocido el procedimiento transparente y apegado a la ley que ha desarrollado aquí en el estado de Coahuila para la asignación de estos estímulos.

Y apura también por el hecho de que en todo caso compañeras y compañeros de acuerdo a la información que yo tengo, valdría la pena pedirle a CONACULTA que nos apoyara con más recursos para este programa, Diputado Coordinador de la Comisión de Cultura, Francisco Tobías, usted está enterado que el programa de estímulo a la creación y desarrollo artístico ha tenido un incremento importante a los montos que se otorgan en esta entidad y que esto ha sido gracias al aporte del Gobierno del Estado y que en reciprocidad CONACULTA avala, apoya, pero sin embargo requerimos más recursos para este programa y el estado de Coahuila está dispuesto a que pues vayamos peso a peso en esta mezcla de recursos para beneficiar a más personas.

Entonces a mi me gustaría que en todo caso, si estaríamos bajo el comentario que señala la Diputada Esther Quintana de que estemos a favor de los coahuilenses, pues quiero yo dejar muy claro aquí en esta tribuna que el Grupo Parlamentario del PRI está y ha estado siempre a favor del bienestar de los coahuilenses y por eso entonces yo también pediría que pidiéramos más recursos a CONACULTA para que este programa se extienda y podamos beneficiar a más coahuilenses.

De igual forma quiero comentarles que valdría la pena pues no estar en contra de todo y a favor de nada, hay muchas cosas exitosas y logros importantísimos que está desarrollando el ICOCULT, que me parece que una vez que ha sido agotado esto, que ya no hay discusión en el tema del programa este de estímulos, ya no hay discusión, valdría la pena resaltar el trabajo que está haciendo el ICOCULT y que si bien es responsabilidad de todo funcionario público hacer lo que la ley le señala, pues si también es importante sacar aquí a relucir los grandes logros que ha habido en esta administración estatal en lo que tiene que ver con el tema de cultura, independientemente de otros rubros en los que el Gobierno de Coahuila afortunadamente ha resaltado y ha destacado.

Quiero decirles por ejemplo, que se ha logrado aquí en Coahuila la mayor inversión cultural de todos los tiempos en el estado, esto hay que señalarlo también compañeros Diputados de Acción Nacional, hay que decir también que como nunca ha habido inversión para infraestructura en términos de museos, de casas de cultura, de teatros al aire libre, de rehabilitación de espacios culturales en lo general, de que hoy tenemos un festival artístico y cultural que pasó del 15° lugar al 4° a nivel nacional, que tenemos presencia en todos los municipios del estado con este festival.

De igual forma habrá que decir que tenemos un festival de rock que es único en su género a nivel nacional y les puedo seguir diciendo muchas otras más cosas que el ICOCULT ha desarrollado de manera exitosa y gracias a la conducción atinada del Licenciado Armando Guerra.

Por lo tanto, yo insistiría en que desechemos este Punto de Acuerdo, no tiene sustento, no tiene fundamento, hay un gran trabajo en el tema de cultura en el estado, insisto, al igual que en muchos temas o que en todos los temas de la agenda pública en Coahuila, así es que sin duda estamos viendo lamentablemente compañeras y compañeros Diputados particularmente de Acción Nacional, que sus señalamientos carecen de fundamento, que seguimos sembrando el sospechosismo que estamos en contra de todo, estamos a favor de nada, y por si es poco yo también creo tal como lo dijo el Diputado Francisco Tobías, que están confeccionando la capa con la cual seguramente van a cubrir su derrota electoral.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

La Diputada Esther Quintana, desea hacer uso de la voz.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, señor Presidente.

Si en algún momento se ha pensado que Acción Nacional está en contra de lo que sea bueno para los coahuilenses, quiero dejar aquí en claro que me parece mezquina esa forma de pensar, por supuesto que estamos a favor de todo aquello que signifique para quienes nos pagan la dieta, que son los dueños de la casa, cualquier cosa hasta la más mínima que obre a su favor.

Por otro lado, nosotros no vinimos aquí a cuestionar el trabajo que está haciendo el ICOCULT, ese no es el tema, de ninguna manera fuimos por ese camino, aquí lo único que vinimos a solicitar es que el Director del ICOCULT, que no es un infante ni es menor de edad, sino es un hombre adulto, que asuma con responsabilidad como le corresponde a un adulto y que nos dé información, es todo lo que estamos pidiendo.

Con respecto a los recursos que tampoco es el tema, que se requieren para Coahuila, precisamente para el desarrollo de esa parte interna del ser humano que es la creatividad en todo lo que sea arte, pues es espléndido, ojalá que haya más recursos, sobre todo ahora con motivo de esa reforma al artículo 4º constitucional, ese adendo, ese agregado que acabamos de aprobar por unanimidad esta mañana, por supuesto que cada entidad federativa va a necesitar más recursos para el desarrollo de las diferentes áreas del arte, pero tampoco es el tema.

Yo les pido una vez más respetuosamente a esta Quincuagésima Octava Legislatura que contribuyamos a la transparencia porque es bien interesante y bien importante pasar de los dichos a los hechos. Y vuelvo a remarcar, no estamos causándole ningún agravio al señor Director del ICOCULT, que me merece todo el respeto del mundo, Don Armando, simplemente estamos pidiendo que aclare, que nos den información, es todo lo que estamos solicitando y eso definitivamente que obra en mérito del propio Don Armando Guerra, que estoy segura que quiere estar, digo, yo también así lo querría en su lugar, quedar al margen de cualquier inquietud y no se trata de sospechosismo pues no, sospechosismo, no se trata de eso, se trata simplemente de tener las cuentas claras, nada más, por el propio bien de la responsabilidad que ejerce Don Armando.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación por favor.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 21 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, le solicito a la Diputada Vicepresidenta Verónica Martínez García, quede a cargo de la conducción de los trabajos de la presente sesión, a fin de que el de la voz, Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, haga uso de la palabra para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presento conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Incremento al precio de la tortilla".

Compañeras y compañeros diputados:

Hablar de la tortilla o tlaxcalli en nahuatl, es hablar de parte de la cultura misma de nuestro país. Remontándonos a la época prehispánica, el Códice Mendoza menciona a propósito de las tortillas de maíz, que... "a partir de los tres años de edad, los niños recibían media tortilla al día: a los cuatro y cinco, una tortilla entera; a los seis y a los doce, una tortilla y media y a partir de los trece; dos tortillas", lo cual nos habla sin duda de la importancia que tenía este alimento en la época prehispánica y de la sobriedad con que la consumían.

Y es entendible su importancia, ya que este alimento milenario proporciona energía, proteínas, calcio y fibra que son necesarios en la dieta diaria y, dicho sea de paso, al combinarla con una leguminosa como el fríjol, la calidad de la proteína mejora sustancialmente.

Es por ello que la tortilla, se ha convertido en una gran industria que deja ganancias realmente sustanciosas. Por ejemplo, un reporte dado a conocer en 1998 por la "Tortilla Industry Association" de Estados Unidos, señaló que el mercado mundial de este alimento había rebasado los 5 billones de dólares. Buenas ganancias para un producto que antes no era tan conocido en otros países y del que todos los mexicanos debemos estar orgullosos.

La semana pasada la mayoría de la población del país ha resentido un grave daño a su precaria economía familiar en virtud del inmoderado incremento al precio de la tortilla, producto considerado y reconocido como de primera necesidad. Ya que el precio de este bien indispensable aumento de \$8.50 a \$10.50 sin envoltura y de \$9.00 a \$11.00 para su venta con envoltura.

Ahora bien, es indiscutible que, en las actuales condiciones económicas que padece la mayoría de la población del país, estos incrementos en el precio de la tortilla constituyen un criminal atentado para la magra economía de las familias más desprotegidas.

En virtud de ello, la crisis por la que atraviesa un gran número de compatriotas, se ve agudizada por el incremento en el precio de este producto de consumo básico en nuestro país, pues además muy

seguramente el incremento en el precio de la tortilla tendrá repercusiones en los precios de otros productos básicos. Esto es que el aumento a la tortilla como elemento básico en la alimentación de los mexicanos, representa medidas de impacto económico en cadena que deben suspenderse, ya que esto provocara una inflación subyacente en el corto plazo, gracias a la volatilidad, provocado en el Subíndice de Alimentos, bebidas y tabaco, por medio del producto genérico de la tortilla de maíz.

Es decir, la situación económica por la que atraviesa la mayoría de los mexicanos es evidentemente grave y este aumento representa un duro "golpe" a los bolsillos de los campesinos y obreros, agravado la maltrecha economía de las familias mexicanas quienes no podrán resistir mayor presión sobre los precios de uno de los alimentos básicos de su alimentación.

Por otro lado, la Encuesta Urbana de Alimentación y Nutrición, confirma que la tortilla continua siendo el alimento básico de la dieta familiar mexicana. Los tres estratos socioeconómicos inferiores indicaron que ante los efectos de la crisis disminuyó claramente su consumo de lácteos y cárnicos, y aumentó o se mantuvo el de la tortilla, además que aproximadamente el 45% de la población de los estratos bajos obtienen su aporte energético a través de la tortilla, siendo ésta fuente principal de energía, de calcio, hierro, zinc, fibra y cobre.

En resumen, la tortilla continua siendo un producto base de los habitantes de las zonas urbanas y rurales del país, que sin duda apoya de manera importante la nutrición y alimentación de los mexicanos.

De igual forma cabe mencionar que el Partido Revolucionario Institucional, durante todo el tiempo que fue gobierno en nuestro país, se preocupo por implementar programas y políticas orientadas a mejorar la nutrición de todos los mexicanos, como fue en su tiempo el programa de subsidio a la tortilla, comúnmente conocido por el pueblo de México como tortibonos, situación que desafortunadamente no ha ocurrido con el actual gobierno de la derecha, el que lejos de preocuparse por la nutrición de los mexicanos, y de haber sostenido dichos programas, los desaparecieron durante el sexenio de Vicente Fox, y si por el contrario se empezaron a implementan políticas tendientes a monopolizar los mercados, situación que es un falta total de sensibilidad social, que vaya que en estos tiempos hace mucha falta.

Por un lado las inadecuadas políticas del gobierno mexicano que han generado una dependencia del país hacia las importaciones de alimentos; la desaparición de Conasupo; la falta de apoyo a los productores de maíz, y la falta de precios de garantía, entre otros. Y por otro lado la falta de apoyos al campo y a la investigación en la materia.

Por lo que debe advertirse que aumentar la dependencia de México a las importaciones de maíz, base de la alimentación de los mexicanos, "es la forma más segura de ceder nuestra seguridad y soberanía alimentarías y autonomía política y económica". Lo que el gobierno federal tiene que hacer frente al indiscriminado aumento del precio del maíz es ir a las causas de fondo; es decir, fomentar y defender la producción nacional de maíz blanco, para asegurar que contemos con suficiente grano de alta calidad, no transgénico y a precios accesibles, además de crear oportunidades de empleo e ingresos en las zonas rurales, estimulando a quienes se dedican a tan noble labor del campo.

Tristemente vemos la apatía del Gobierno Federal ante el hambre de millones de mexicanos, a un gobierno federal inactivo, indeciso, perdido en el limbo, advertimos a un Ejecutivo Federal preocupado más por su imagen y por las encuestas de aceptación, lo que hace nublar su visión y lo torna miope, incapacitándolo para la toma de decisiones que requiere su envestidura, se ve a un gobierno federal preocupado por la macroeconomía olvidando los bolsillos de los mexicanos, dejando en segundo o tercer plano a quienes mas afecta su ineficacia, abandonando a los mas desprotegidos de este país.

Ustedes o cualquiera puede decir que la crisis económica es por causas externas, o como dirían los economistas por factores exógenos, y nos preguntamos, ¿que hace el Presidente Calderón y su gabinete económico para neutralizarlos? es sencillo contestarnos dicho cuestionamiento, nada, absolutamente nada, claro es, por que ellos privilegian el individualismo y creen ellos que con el simple hecho de encontrarse en una posición holgada aportan ya su cuota a la Nación, claro esta que prefieren repartir culpas antes que asumir la responsabilidad que su cargo les demanda.

Han convertido a los habitantes y a las familias de este país en los hombres, mujeres y niños del ayer, este país ya no es el país del mañana y mucho menos es el del hoy, ya que desde la semana pasada las familias trabajadoras de este país, tiene que comprar tortillas de ayer para poder comer.

Somos el país del ayer.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto <u>para someter como</u> de urgente y obvia resolución, a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Coahuila, manifiesta su rechazo al reciente incremento del precio de la tortilla, solicitando se haga un exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, para que implemente las medidas legales necesarias a efecto de frenar en forma inmediata el inmoderado incremento del precio de la tortilla y el alza del precio del maíz, considerando, asimismo, el posible daño a la salud que las medidas adoptadas puedan ocasionar.

SEGUNDO. Que se envíe un exhorto a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Agricultura y a la Secretaría de Salud, para que cada una en el ámbito de su competencia, presenten un informe a la ciudadanía con relación a las consecuencias que se producen con las medidas adoptadas o que vayan a implementarse con relación al alza en el precio de la tortilla.

TERCERO. Solicitarle a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, se mantenga en permanente vigilancia del precio de la tortilla y la venta de kilos exactos, clausurando a los establecimientos que hayan aumentado su precio de venta al público.

CUARTO.- Que se envíe un exhorto a la Secretaría a la Secretaría de Agricultura solicitándole fomentar y defender la producción nacional de maíz blanco, para asegurar que contemos con suficiente grano de alta calidad, no transgénico y a precios accesibles, además de crear oportunidades de empleo e ingresos en las zonas rurales, estimulando a quienes se dedican a tan noble labor del campo.

A T E N T A M E N T E, Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2009.

De la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ

Dip. Shamir Fernández Hernández

Hernández

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Fernando Donato de las Fuentes

Dip. Salomón Juan Marcos Issa Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez Dip. Luis Gerardo García Martinez

Es cuanto.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Respecto a esta propuesta, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

La Diputada Esther Quintana ¿alguien más? El Diputado José Manuel Villegas ¿el sentido? ¿el sentido Diputado? Gracias.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados.

Quiero manifestar a nombre de mis compañeros de bancada, del Grupo Parlamentario "Licenciado Felipe Calderón Hinojosa" y del mío propio, nuestra preocupación por las repercusiones que conlleva el incremento de la tortilla a la economía de las familias de escasos recursos.

Ciertamente, este artículo constituye la base fundamental de la alimentación del mexicano y representa a nivel promedio nacional más de la mitad de la energía, la mayor parte de la proteína, de la fibra, del calcio, del hierro y todas las vitaminas que los seres humanos necesitamos para vivir.

El problema del precio de la tortilla viene de muchos, pero de muchos años atrás, viene la historia.

A partir de 1943 después de la creación de la oficina de estudios especiales, auspiciada por la Fundación Roque Feller en nuestro país, se adoptó el modelo de desarrollo agrícola norteamericano para hacer productivo al campo mexicano, este modelo implica para su implementación grandes superficies de tierra, tecnología mecanizada que reduce al mínimo la mano de obra, semillas mejoradas y productos agroquímicos, fuera del alcance del sector rural en cantidades muy grandes.

Los gobiernos priístas lo apuntalaron con insumos subsidiados con créditos de garantía, infraestructura hidro-agrícola, asistencia técnica a discreción e investigación.

¿A quienes favoreció?, a productores grandototes con superficies cultivables grandototas también.

En las décadas de los 60´s y los 70´s, el país, nuestro país del que Coahuila es parte, bajo este esquema alcanzó la autosuficiencia pero los chiquitos, entiéndase pequeños propietarios y sobre todo ejidatarios y comuneros, a ellos este modelo los hacinó a niveles de subsistencia.

Asimismo, para proteger los precios internos el gobierno controlaba el grano que entraba al país a través de permisos de exportación, CONASUPO adquiría entre 15 y 20% de producción y por medio de sus filiales lo distribuía a comunidades remotas que no tenían abasto suficiente, de esta manera de combatía el acaparamiento del cereal y se mantenía una reserva nacional para enfrentar adversidades y tiempos difíciles.

Durante los sexenios de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, en nombre de la modernización se desmanteló el esquema en el que el estado regulaba el mercado a través de la fijación de precios de garantía y la regulación de las importaciones y dejó a productores y consumidores chiquitos obviamente, en estado de indefensión frente a las fuerzas del mercado.

Existen factores internacionales que han propiciado el aumento del precio de la tortilla, pues hay importantes cantidades de maíz amarillo que están siendo utilizados en países industrializados como es el caso de los vecinos, Estados Unidos, para producir combustibles biológicos a partir de los alcoholes extraídos como el etanol concretamente, esta situación entre otras causas incidió en la reducción de la producción de maíz blanco para consumo humano.

La consecuencia natural es que el precio de la tonelada de maíz ha subido por efecto de una regla simple del mercado, pues la demanda del grano es superior a la oferta.

La consecuencia que trajo consigo el Tratado de Libre Comercio con el que quiso destacar su administración el ínclito Carlos Salinas de Gortari, que sin duda ha beneficiado a otros sectores productivos de nuestro país, pero definitivamente al agro mexicano no, porque nada más se firmó para las fotos y el golpe mediático, pero no se preocuparon ni él ni el Presidente Zedillo, de generar la infraestructura requerida para competir con los 2 socios gigantes de América del Norte, muy equilibrada la carrera verdad, nosotros con huaraches o de plano a pie limpio y ellos corriendo con tenis Nike.

El problema del campo mexicano es añejo reitero, 70 años en el poder le permitió con largueza al PRI hundir y abusar del campesino depauperado que a cambio de limosnas repartidas por los que dizque lideretes campesinos que rindan en sus filiales como la CNC por ejemplo, los usaron para tener el voto cautivo que sin duda contribuyó para mantener su larga estadía en el poder, 70 años que políticas irresponsables que hoy pretenden sepultar en el olvido confiados como es obvio, en la desmemoria endémica de los mexicanos y con la mayor desfachatez culpan al actual Gobierno Federal.

Con esa sarta de descalificativos vaciados en el Punto de Acuerdo, hacen del tema un asunto a todas luces de carácter electorero.

El populismo de los subsidios, el abuso y robo de los recursos destinados al campo, la falta de seguimiento en los programas implementados para atender la falta de productividad del agro mexicano, no fueron generados por los gobiernos de extracción panista, ni de Vicente Fox, ni de Felipe Calderón, afrontemos todos nuestra responsabilidad.

En Acción Nacional no le sacamos la vuelta a la problemática, pero les pedimos responsabilidad y estatura para no pretender sacar provechos electoreros de esta circunstancia a costa de los de siempre, de las clases menos privilegiadas, aunque lo hacen de manera automática dados los muchos años de experiencia en esta práctica tan deleznable.

Hoy nos enteramos, hoy precisamente el día de hoy, de acciones llevadas a cabo en el municipio de Ramos Arizpe, en donde el alcalde de extracción panista, en 4 colonias de escasos recursos está proporcionando el kilo de tortilla a 6 pesos, y en sí dijo que es un esfuerzo de los 3 niveles de gobierno, del federal, del estatal y del de Ramos que es el municipal.

El populismo es algo deleznable definitivamente, dejamos pues en esta tribuna nuestra preocupación por la economía familiar y el sustento de sus integrantes, difícilmente algún miembro de este Congreso, nosotros los primeros, estaríamos en contra de no manifestarnos a favor de la solventación de esta necesidad de las clase más desprotegidas, lo que no compartimos son las descalificaciones y la verborrea politiquera que acompaña la propuesta, estamos a favor de que se atiendan a las familias que no gozan de los privilegios que muchos mexicanos si tenemos, porque la gran mayoría de los mexicanos todavía, que vergüenza, viven en la marginación y en la pobreza.

En este orden de ideas, proponemos agregar el primer artículo del Punto de Acuerdo que proponen los compañeros, al gobierno estatal y a los gobiernos municipales, pues como dejamos expresado, no es una problemática que se deba únicamente al gobierno federal, aquí vamos todos.

Gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Diputado Manuel Villegas, tiene el uso de la voz.

Diputado José Manuel Villegas González:

Diputado Tobías, tal parece que con sus comentarios no se han resignado que desde hace 3 años perdieron la Presidencia de la República y están de alguna manera construyendo para el 2012 la capa de la derrota.

Más sin embargo, nuestra Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional estamos de acuerdo en muchas cosas que benefician a los coahuilenses y por supuesto a los mexicanos y es por eso que es nuestra decisión de tomar el Punto de Acuerdo presentado por usted, votamos a favor de este punto.

Es cuanto.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Diputado Salomón Juan Marcos Issa, tiene el uso de la voz.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:

Gracias, con el permiso de la Presidencia.

Y con el respeto a mi compañero que me antecedió, no hace 3 años, hace 9 años que México está perdiendo, pero vamos a olvidarnos del pasado, vamos a hablar de lo actual, ahorita en la problemática que tenemos es que en los últimos años la tortilla ha subido el precio y la gente no ha podido tener el recurso ni el trabajo para hacerlo.

Creo que estos dimes y diretes y el defender al partido y defender quien está en la posición, vamos dejándolo a un lado, vamos a trabajar, creo que el Punto de Acuerdo que presentó mi compañero Presidente es lo correcto, vamos a trabajar sobre eso para solucionar hoy como decía un antiguo Presidente, el problema que tenemos y no vamos a hablar que pasó hace 30 años, hace 3 años, hace 10 años, que eso no nos va a resolver que es lo que vamos a hacer hoy para resolver el problema que tenemos con el precio de la tortilla.

Si el gobierno estatal tuviera la facultad y el derecho de poner el precio de la tortilla, júrenlo que ya lo hubiera hecho, como lo ha hecho en muchas otras cosas para apoyar a la gente de escasos recursos, bien dice su eslogan, es el Gobierno de la Gente, un gobierno que si ha apoyado a la gente y sobre todo

a la más necesitada y creo que lo que debemos de hacer nosotros, ya dejar estas discusiones y ponernos a trabajar por la gente y para la gente.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado José Antonio Campos Ontiveros, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional, así como el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "La problemática que atraviesa la ciudadanía de Acuña, por la venta de la cartera vencida por parte del INFONAVIT".

Diputado José Antonio Campos Ontiveros:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSE ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO CON EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA, CON RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE ATRAVIESA LA CIUDADANÍA DE ACUÑA POR LA VENTA DE LA CARTERA VENCIDA POR PARTE DEL INFONAVIT".

Compañeras y compañeros Diputados:

La vivienda es un derecho constitucional de las familias mexicanas constituyendo uno de sus satisfactores fundamentales. La estabilidad que da el contar con una vivienda propia se traduce en una mayor productividad y arraigo del trabajador a su lugar de origen, en la moderación de las desigualdades de la población y en el despliegue de las capacidades individuales en la educación y en la cultura.

Más sin embargo en el municipio de Acuña Coahuila se han venido dando de manera reiterada protestas, en la que participaron integrantes de distintos partidos políticos, organismos públicos autónomos, cámaras empresariales, colegios de abogados, representantes de industrias maquiladoras y asociaciones - entre otros -, con el fin de proteger y defender los derechos de los trabajadores que tienen celebrado un crédito con el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).

Los problemas existentes entre trabajadores y el INFONAVIT, que fueron denunciados en estas protestas, radican esencialmente en dos:

- La baja calidad de la construcción de las viviendas de interés social que les son entregadas a los trabajadores, vía créditos pactados con el INFONAVIT; y
- Las mínimas condiciones de negociación que otorga el INFONAVIT, a aquellos trabajadores que por alguna razón atraviesan por una situación que les impide llevar acabo el pago su crédito de forma puntual y total.

Es sin lugar a dudas, este segundo caso, el que mayor trascendencia de orden social representa, ya que resulta increíble y preocupante el procedimiento tan agresivo que instrumento el INFONAVIT - a través de su área jurídica - contra aquellos trabajadores que incumplen de forma parcial o total con el crédito que tienen celebrado.

Un procedimiento en el que no se tomaron en cuenta las circunstancias tan adversas y vulnerables por las cuales atraviesa el trabajador, como son: la crisis que a nivel mundial estamos pasando, el cambio de trabajo con percepciones salariales más bajas, (distintas a las tomadas como base para el otorgamiento del crédito), o la pérdida del empleo.

Es en estos supuestos, donde se encuentran la gran mayoría de los casos en los que el INFONAVIT inicia todo un entramado judicial en contra de los trabajadores, con el fin de recuperar las viviendas, ello, sin mirar y analizar la situación específica del trabajador, en aras de establecer mecanismos que le otorguen alternativas de solución.

Causa extrañeza, la forma en que procede el INFONAVIT en estos casos, ya que parece olvidar los principios y misiones que lo rigen, como son: "...hacer realidad el sueño fundacional de que los trabajadores, sobre todo los de menores ingresos, satisfagan sus necesidades de vivienda y retiro pudiendo adquirir, en etapas sucesivas de su vida, la casa que mejor convenga a sus intereses y posibilidades.......contribuir a que los trabajadores vivan mejor al cumplir con la doble responsabilidad social que nos ha sido encomendada:

Poner a su alcance productos de crédito para que puedan adquirir, con plena libertad y transparencia, la vivienda que más convenga a sus intereses en cuanto a precio, calidad y ubicación; y así constituir un patrimonio familiar.....".

Sin embargo, no obstante la claridad con que se mencionan los objetivos del INFONAVIT, pareciera que se ha convertido en una sociedad de carácter mercantil que persigue fines de lucro, ya que al no poder recuperar los créditos vencidos, llega al extremo de venderlos a empresas como la denominada "SCRAP II", siendo el caso acontecido en el Municipio de Acuña, Coahuila, lo cual, si bien es cierto que jurídicamente resulta procedente, por otra parte deja a todas luces de manifiesto, el bajo sentido social con el que se identifica hoy en día, sentido social que sirvió de base en la formación del INFONAVIT en el año de 1972.

Desafortunadamente, la anterior situación no es privativa del Municipio de Acuña, Coahuila, ya que esta forma de proceder por parte del INFONAVIT, se ha venido extendiendo a casi todos los Municipios del Estado.

Es inexplicable entonces, que el INFONAVIT venda los créditos vencidos a despachos jurídicos o empresas, a cantidades por debajo de lo real, por considerar a estos créditos "cartera podrida o basura", como se les ha venido mal llamando, sin antes buscar ofrecer a los trabajadores opciones que les permitan conservar su patrimonio familiar.

Es por ello que atendiendo las consideraciones anteriores, estimamos que el Congreso del Estado de Coahuila, no puede permanecer al margen de éste grave problema, por lo cual es necesario se analicen las situaciones vertidas en el cuerpo de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin identificar las causas y de esta forma estar en aptitud de proteger los derechos de los trabajadores que tienen celebrado un crédito con el INFONAVIT.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto <u>para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:</u>

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Que este Congreso envíe exhorto al Ejecutivo Federal a efecto de que se instruya de manera inmediata el Director General del INFONAVIT a fin de que solicite a la empresa que tiene asignada la cartera vencida del Instituto en el municipio de Acuña, suspenda toda ejecución y desalojo hasta encontrar mecanismos que permitan reestructurar los deudas de los acreditados que ya están en procesos extra judiciales o judiciales.

SEGUNDO.- Que este Congreso envíe exhorto al Ejecutivo Federal solicitándole implemente apoyos de emergencia para el rescate de la cartera vencida de INFONAVIT en el estado de Coahuila e implemente subsidios a los trabajadores que se encuentran en situación económica adversa y que tal motivo no pueden pagar su crédito, cosa que posiblemente está en trámite.

TERCERO.- Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de este Congreso realice una reunión con el titular de la Delegación del INFONAVIT en Coahuila, para analizar el procedimiento que se aplica a los trabajadores que reportan créditos vencidos, tratando de establecer los mecanismos necesarios y suficientes, que contribuyan a que los trabajadores con lo que se tiene celebrado un crédito, conserven su patrimonio familiar.

A T E N T A M E N T E, Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2009.

Por la Fracción Parlamentaria "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JOSE ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Berrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. Osvelia Urueta Hernández

DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA"

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Fernando Donato de las Fuentes

DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se presentó o que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la voz o de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario "Licenciado Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que esta Soberanía por conducto del Presidente de la Mesa Directiva, instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que, de conformidad a lo que dispone la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, solicite a la Auditoría superior del Estado que presente a esta asamblea un informe detallado del estado que guarda la revisión de las cuentas públicas del municipio de Sacramento, Coahuila, durante la administración del Profesor Humberto Alfaro Heredia, asimismo, se instruya a la Comisión de Asuntos Municipales de este Congreso, para que en breve se reúna con los ediles inconformes del citado ayuntamiento".

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Buenas tardes compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Rodrigo Rivas Urbina en conjunto con el Diputado Mario Alberto Dávila del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva; instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que, de conformidad a lo que dispone la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, solicite a la Auditoría Superior del Estado, que presente a esta Asamblea un informe detallado del estado que guarda la revisión de las Cuentas Públicas del Municipio de Sacramento, Coahuila, durante la administración del Profesor Humberto Alfaro Heredia, así mismo que se instruya a la Comisión de Asuntos Municipales de este Congreso para que en breve se reúna con los ediles inconformes del citado ayuntamiento.

Sacramento, Coahuila, es un pequeño municipio, de aproximadamente 2063 habitantes, sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería, pueblo pacífico de gente amable y amistosa.

Históricamente este municipio no ha sufrido sobresaltos en cuanto al manejo administrativo que por vía de los distintos presidentes municipales ha tenido en los últimos años. Hoy sin embargo, enfrenta una situación grave e inusual, su alcalde, el profesor Humberto Alfaro, es acusado incluso por los ediles de su propio partido y, los de oposición, de malos manejos en las finanzas municipales, de opacidad y de violaciones reiteradas al Código Municipal, entre otros ilícitos, tan es así, que todos unidos (los ediles) demandan que se la aplique un juicio político al citado funcionario.

Para un municipio de este tamaño, es muy grave que se hable de faltantes o recursos no comprobados por varios millones de pesos.

El 19 de febrero de este año se vencía el plazo del municipio para solventar observaciones hechas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas del 2007 de esta localidad.

En un municipio de este tipo, se pueden generar problemas sociales graves cuando se presentan situaciones de esta naturaleza; por ello es conveniente actuar de inmediato, y obtener la información actualizada sobre el tema, que permita a todos los involucrados el tener certeza sobre los hechos mencionados.

La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, dispone entre otras cosas, lo siguiente:

Artículo 9. La cuenta pública estará constituida por:

- I. Los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos y programáticos;
- II. La información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad según corresponda y del ejercicio del presupuesto de egresos;
- **III.** Los efectos o consecuencias de las mismas operaciones en el activo y pasivo totales y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos, y
- IV. El resultado de las operaciones, además del estado detallado de la deuda pública.

Artículo 10. Los informes de avance de gestión financiera se referirán a los programas a cargo de la entidad, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrán:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos al cierre del cuatrimestre correspondiente;
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, y
- III. Los procesos concluidos.
 - Los informes de avance de gestión financiera contendrán la información que corresponda al período de que se trate y la acumulada del ejercicio, así como una declaratoria de los

profesionales de auditoría independientes o, en su caso, del órgano interno de control, acerca de la situación que guarda el control interno y del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.

Artículo 11. La cuenta pública y los informes de avance de gestión financiera serán turnados a la Auditoría Superior para su revisión y fiscalización superior, a través de la Comisión.

LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Artículo 16. La revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas tienen por objeto determinar:

- I. Si los programas y su ejecución, se ajustan a los términos y montos aprobados;
- **II.** Si las cantidades correspondientes a los ingresos o egresos se ajustan a los conceptos y a las partidas respectivas;
- **III.** El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- **IV.** Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos;
- **V.** El resultado de la gestión financiera de las entidades, en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes;
- VI. Si la recaudación, administración, manejo, custodia, aplicación y ejercicio de todos los recursos y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la hacienda pública de las entidades:
- VII. Las responsabilidades a que haya lugar, y
- VIII. La imposición de las sanciones correspondientes en los términos de esta ley.

Artículo 17. Para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas, la Auditoría Superior tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Establecer los criterios para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera, verificando que sean presentados en los términos de esta ley y de conformidad con las normas de información financiera para el sector público;
- **II.** Evaluar los informes de avance de gestión financiera respecto de los avances físico y financiero de los programas autorizados y sobre procesos concluidos;
- IV.- Verificar que las entidades fiscalizadas que hubieren recaudado, custodiado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, y cumpliendo con las disposiciones legales y administrativas aplicables:
- XI. Investigar en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, recaudación, administración, manejo, custodia, aplicación y ejercicio de los recursos públicos;

Artículo 18...Párrafo tercero:

...Sin perjuicio del principio de anualidad a que se refiere el primer párrafo de este artículo, la Auditoría Superior podrá revisar de manera **casuística y concreta**, la información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a los de las cuentas públicas en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, sin que con este motivo se entiendan, para todos los efectos legales, abiertas nuevamente las cuentas públicas del ejercicio correspondiente a la revisión específica señalada.

CAPÍTULO CUARTO LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES

Artículo 28. Para los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del inciso a) de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, cuando se presenten denuncias debidamente fundadas o por otras circunstancias pueda suponerse la presunta recaudación, administración, manejo, custodia, aplicación o ejercicio irregular de recursos públicos o de su desvío, la Auditoría Superior podrá realizar revisiones de conceptos específicos vinculados de manera directa a las denuncias o circunstancias, o requerir a las entidades para que a través de sus órganos internos de control lleven a cabo dichas revisiones. El requerimiento deberá aportar indicios probatorios razonables, mediante los cuales se presuma que la irregularidad cometida ocasionó un daño o perjuicio a la hacienda pública de las entidades.

Artículo 30. Para los efectos de esta ley, se entenderá por situaciones excepcionales aquéllas en las cuales, de la denuncia que al efecto se interponga o de las otras circunstancias, se presente alguno de los siguientes supuestos:

I. Un daño patrimonial que afecte la hacienda pública de las entidades por un monto que resulte superior a veinte mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado;...

CAPÍTULO SEPTIMO LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

Artículo 57. Son atribuciones de la Comisión:

VI. Solicitar a la Auditoría Superior la práctica de revisiones por situaciones excepcionales en los términos de la presente ley;...

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero.- Que esta Soberanía por conducto del presidente de la Mesa Directiva; instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que, de conformidad a lo que dispone la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, solicite a la Auditoría Superior del Estado, que presente a esta Asamblea, un informe detallado del estado que guarda la revisión de las Cuentas Públicas del Municipio de Sacramento, Coahuila, durante la administración del profesor Humberto Alfaro Heredia.

Segundo.- Así mismo, y para evitar un conflicto mayor, que se instruya a la Comisión de Asuntos Municipales de esta Legislatura para que en breve se reúna con los ediles inconformes del citado ayuntamiento, a fin de informarse de todos los detalles sobre la problemática que enfrentan con el profesor Alfaro Heredia.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 18 de marzo de 2009

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

Gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe el resultado de la votación.

¿Alguien falta de votar?, se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indique mediante el sistema electrónico para registrarlos.

El Diputado Salvador Hernández Vélez ha solicitado hacer uso de la voz, ¿En qué sentido, Diputado?, - en contra-, ¿Alguien más?

La voz es concedida, Diputado Salvador Hernández Vélez.

Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez:

Buenas tardes. Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

La proposición con Punto de Acuerdo que plantean los Diputados del Partido Acción Nacional es improcedente en los términos planteados por las siguientes razones; se pretende que se solicite a la Auditoría Superior del Estado un informe detallado del estado que guarda la revisión de las cuentas públicas de la administración municipal que actualmente gobierna en el municipio de Sacramento, al respecto resulta importante aclarar que las cuentas públicas trimestrales del 2006 del municipio de Sacramento ya fueron aprobadas por el Pleno del Congreso, bajo las normas de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, o sea las que antes imperaron en las fechas siguientes: el 12 de junio del 2007 se aprobó el primer trimestre de 2006; el 26 de junio de 2007 se aprobó el segundo trimestre del 2006; y el 31 de agosto del 2007 se aprobó tercero y cuarto trimestre del 2006.

La cuenta pública anual, ya con la nueva Ley de Fiscalización Superior en el Estado de Coahuila, la que ahora nos rige, ya fue revisada y los resultados se encuentran en la página de Internet www.asecoahuila.gob.mx en el informe de resultado y actualmente la Auditoria Superior está revisando la documentación presentada por la entidad para solventar sus observaciones y en breve habrá de emitirse la información relativa a las secciones emitidas, es decir, si del resultado final derivaran conductas de los servidores públicos que ameriten el inicio de procedimientos de responsabilidad o bien la presentación de denuncias penales, pues así se hará.

Respecto al ejercicio 2008, que también solicitan que se revise, una vez que sea presentada la cuenta pública anual 2008 por el propio cabildo, la cual vence el 10 de abril de 2009, entonces se dará inicio a la revisión correspondiente.

Otro aspecto importante es que los promoventes no aportan datos o pruebas que resulten por si suficientes para determinar la procedencia de una revisión por situación excepcional y menos en tiempos electorales, que es una cuestión que platicamos en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, que debemos tener mucho cuidado para que ninguna situación de Cuenta Pública se politice, ya que para ello se requiere que se actualice algunos de los supuestos que se dan en los artículos 30 de la Ley de la Fiscalización, y para ello, deberá contarse con medios de prueba o indicios con los que pueda suponerse un ejercicio indebido de recursos públicos y que los promoventes no aportan, sin embargo, consideramos que por tratarse sí de un asunto de mucha importancia corresponde solo y exclusiva a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y por eso proponemos como único punto lo siguiente, no los que propusieron ahorita el compañero Diputado que me antecedió en la palabra.

Punto único, que propongo:

Único:- Que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública se reúna a más tardar la próxima semana con los integrantes del cabildo del municipio de Sacramento a efecto de analizar la situación que presentan sus cuentas públicas y conocer su opinión respecto a los aspectos financieros del municipio.

¿Por qué esta cuestión?, bueno porque los señores han presentado aquí un Punto de Acuerdo importante, digo una argumentación importante, ellos están preocupados en esta cuestión y si es necesario que los atendamos, pero debe ser la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Muchas gracias, Diputado.

El Diputado Mario Dávila, está solicitando la palabra.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados.

El asunto que está planteando mi compañero de la Fracción Parlamentaria Rodrigo Rivas si está generando un problema de tipo político en la ciudad de Sacramento y se ha llegado incluso a situaciones extremas donde se cierra totalmente la tesorería del municipio, donde existen dos bandos, por un lado el alcalde y por otro lado el cabildo, y donde en este momento hay problemas del flujo por la operatividad del municipio, entendiendo y respaldando lo que dice mi compañero y adaptándolo a lo que dice mi compañero Diputado Salvador Hernández, donde tenemos que tener mucho cuidado de quitarle el ingrediente político a este tema de las cuentas públicas durante estos dos procesos electorales que nos va a tocar vivir este año, por un lado el federal y por otro lado el municipal.

Platicando con el Diputado Rivas, pensamos que es conveniente que este asunto se tome por parte de la Comisión de Hacienda de la cual formo parte y preside nuestro compañero Diputado Salvador, y que también intervenga la Comisión de Asuntos Municipales para separar los dos aspectos, el aspecto de las cuentas y también de alguna manera tocar el aspecto del conflicto que se da al interior del cabildo como ya lo explicaba anteriormente, creo que puede turnarse a ambas comisiones y que se revise, ya el Diputado propuso un plazo y estaremos dando la información oportunamente tanto a este Pleno del Congreso como a los propios interesados en el cabildo en Sacramento, esa sería mi propuesta Diputado Presidente y la pongo a consideración de todos ustedes.

Muchas gracias, es cuanto.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Hay dos propuestas, la primera es como viene el Punto de Acuerdo y la segunda que es la propuesta que hace el Diputado Salvador Hernández Vélez,

Sí Diputado, tiene el uso de la voz.

Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Para insistir nada más en que me parece que una manera de despolitizar el asunto, es que sí deba ser la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública en la que estamos representados también todos los partidos políticos, los que en primera instancia, tenemos que reunirnos pues con el cabildo de Sacramento, por eso insisto que el punto debe ser primero la atención que debemos dar nosotros y que por lo tanto, ratifico mi posición en el sentido de la propuesta que hice de un solo punto único y creo que una vez que la atendamos y aclaremos las cuestiones con los compañeros de Sacramento se pueden dilucidar muchas cuestiones, si ellos ya después consideran otras cuestiones, bueno, pues ya están en su decisión como cabildo o como ciudadanos de Sacramento.

Pero en principio, yo creo que tenemos que atenderlos exclusivamente la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y ahí estamos representados todos los partidos políticos y de esa manera estamos cumpliendo pues que no politicemos asuntos, que como ya lo señalaba ahorita mi compañero Diputado Mario Dávila, pues es una situación de veras muy preocupante porque hay una cuestión política efervescente de municipio, pero que es importante que la atendamos, porque al final de cuentas lo que ha politizado las cuestiones pues es que no hay una atención de cómo está la situación de las Cuentas Públicas, y así podamos dejar muy claro que se hizo en el 2006, qué en el 2007 y cómo va a venir el proceso del 2008.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Bueno, entonces hay dos propuestas, si Diputado, ¿desea hacer uso de la voz?, adelante Diputado Rivas.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Si nada más quisiera dejar muy en claro que mi participación al solicitar este Punto de Acuerdo en ningún momento fue visto con tintes políticos, es a petición del ayuntamiento en pleno, eh, únicamente el alcalde fue el que no lo pidió, pero es a petición del ayuntamiento, los regidores que son de diferentes partidos políticos y es viendo a la problemática que existe en el municipio de Sacramento para que sea atendida por este Congreso.

Gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Muy bien. Tenemos dos propuestas, la primera que es la que presenta el Diputado Rivas y otros compañeros del Partido Acción Nacional y una segunda propuesta que es la que hace el Diputado Salvador Hernández Vélez.

Vamos a proceder a votar primero la propuesta de Punto de Acuerdo que hace el Diputado Rodrigo Rivas para después votar la propuesta que hace el Diputado Salvador Hernández Vélez.

Votaremos, se abrirá la votación para votar la propuesta que realizó el Diputado Rodrigo Rivas, respecto al informe detallado del estado que guardan las cuentas del municipio de Sacramento.

Si Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Si nada más para pedir que mi propuesta de Punto de Acuerdo se adhiera a la del Diputado Vélez y que sea una sola para que no haya ningún problema. Que nos adherimos a la propuesta del licenciado, la idea es de que se le dé atención al problema de Sacramento, de una manera u otra.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Excelente, muy bien.

Entonces vamos a votar, vamos a someter a consideración la propuesta que hizo el compañero Diputado Salvador Hernández Vélez.

Que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública se reúna a más tardar la próxima semana con los integrantes del cabildo del municipio de Sacramento, a efecto de analizar la situación que presentan sus cuentas públicas y conocer su opinión respecto a los aspectos financieros del municipio.

Se procede hacer la votación respecto a este mismo tema, le pido, se cierra la votación, ¿falta alguien de votar?

Le solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, es resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que planteó el Diputado Salvador Hernández Vélez, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional y del Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "atento llamado a la cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, dentro de su ámbito de competencia, solicite la comparecencia de los titulares de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que expliquen cuales son los resultados que, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debieron presentar a la fecha".

La palabra es concedida, Diputado.

Diputado Enrique Martínez y Morales.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado; Compañeras y Compañeros Diputados:

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es vigente desde el 30 de marzo de 2006, fecha en que publicó en el Diario Oficial. Esta Ley sustituiría la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal, publicada el 31 de diciembre de 1976 y considerada por expertos como obsoleta y desarticulada al momento de su sustitución.

La citada Ley incluyó gran parte de la normatividad que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitía en el documento "Manual de Normas Presupuestales", de aplicación exclusivo de la Administración Pública Federal. Se incluyeron, también disposiciones que cada año contenía el Decreto

De Presupuesto de Egresos con lo que se elevó a rango de ley a todas estas disposiciones, y haciendo su aplicación extensiva los poderes Legislativo y Judicial, así como a los órganos constitucionales autónomos.

Debe destacarse que en la multicitada normatividad se hace mención de que la contabilidad debe registrar las "Operaciones de Consecución de Metas", aseveración que viene desde la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, sabiendo todos que las operaciones de consecución de metas se registran en los controles diseñados para esos efectos, y no en los registros contables.

Además del "Equilibrio Presupuestal" en virtud del cual no es posible presupuestar recursos superiores a los que se espera captar mediante la Ley de Ingresos, por lo cual se frena en primera instancia el endeudamiento de gobierno federal, a menos qué existan razones justificadas para hacerlo, las cuales tendrán que ser aprobadas previamente por la Cámara de Diputados, dicha Ley establece los criterios que servirán de base para la distribución de los "Ingresos Excedentes", y los criterios de recortes presupuestales, cuando los ingresos de la Ley de Ingresos no se capten en su totalidad.

A pesar de esto, el subejercicio en la ejecución de planes y programas de la Administración Pública Federal ha sido la constante.

¿Por qué? Una explicación es que quienes debieron dar seguimiento a la Ley, no lo han hecho.

De acuerdo con el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, propusieron un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

En el documento "Sistema de Evaluación del Desempeño. Propuesta a la Cámara de Diputados" elaborado por la SHCP en marzo de 2007 se reconocía (página 12) "esta propuesta para la implantación del SED constituye el punto de partida para su construcción y, en consecuencia, no significa un conjunto acabado de definiciones".

En el documento presentado a la Cámara de Diputados, el SED considera importante al presupuesto basado en resultados (PbR). Se identifican dos componentes: 1) un mecanismo de evaluación objetiva, participativa y transparente de los programas del Gobierno, que contribuya a orientar las asignaciones presupuestarias a partir de los resultados y la eficacia de los propios programas y, 2) una evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las instituciones que permitan que el sector público eleve sustancialmente su productividad y modernice procesos específicos.

A través del comunicado de prensa 10/06/08 (junio 10), el Secretario de la Función Pública indicó "que la Administración Pública Federal se está preparando para adoptar tres instrumentos fundamentales: el Presupuesto Basado en Resultados (PbR); el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); y el Programa de Mejora de la Gestión (PMG)".

El PMG se presentó en la SFP el 9 de septiembre de 2008. Del SED y el PbR, poco se conoce. ¿Quién ha dicho algo al respecto?

Esa ausencia produce subejercicios que, en tiempos electorales, provocarían la pregunta ¿no se estaría guardando el dinero para un mejor tiempo, el tiempo de campaña?

¿Cómo afecta la ausencia de estos instrumentos en la vida nacional?

Para muestra un botón tomado de 106 programas analizados en el "Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México" realizado bajo la supervisión del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social en 2008, algunos hallazgos sobre los programas federales analizados son los siguientes:

- 44% cuentan con una matriz de indicadores clara y válida (lógica vertical)
- 41% tienen indicadores claros, relevantes, económicos y monitoreables y adecuados

- 35% de los programas pueden medir el nivel de logro de sus resultados esperados a cada nivel de sus objetivos
- 21% de los planes establecen claramente los resultados que se buscan alcanzar
- 27% de los programas tienen mecanismos para establecer y definir metas e indicadores
- 61% tienen información sistematizada adecuada en la administración y operación del programa
- 37% presentan información objetiva en cuanto a percepción de beneficiarios

Una política social de esta naturaleza está alejada de la sensibilidad humana, está divorciada de la efectividad. Además, es a la luz de estas carencias básicas en la Gestión de Políticas Pública que pueden explicarse los subejericicios que agobian al país.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, la que se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Se haga un llamado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, dentro de su ámbito de competencia, solicite la comparecencia de los titulares de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que expliquen cuáles son los resultados que, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debieron haber presentado a la fecha.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2009

GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

DIP. FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ

DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE

DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS

DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS ISSA

DIP. JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ

DIP. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DIP. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ

DIP. JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO

DIP. PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. RAMIRO FLORES MORALES

DIP. JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ

DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se han solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Alguien falta de votar?, se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Gerardo García Martínez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, "Por el que se conmina al coordinador del Programa Oportunidades de la Sedesol en el estado de Coahuila, señor Jesús Escobar, para que suspenda todo condicionamiento político de afiliación a Partido Acción Nacional, a ciudadanos coahuilenses, a cambio de la entrega de los recursos del programa social a su cargo".

Diputado Luis Gerardo García Martínez:

Muchas gracias, muy buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

En nota informativa publicada por el periódico "El Diario de Coahuila" de la semana pasada, para mayor precisión del sábado 14 de marzo, fue dada a conocer una gravísima denuncia pública de dos ciudadanas beneficiarias del programa "Oportunidades", programa bien conocido a cargo de la Sedesol del Gobierno Federal.

Actualmente, como consecuencia de su denuncia pública, estas dos ciudadanas se encuentran bajo la presión y la amenaza de autoridades federales que pretenden condicionar los apoyos a los que tienen derecho al apoyo al Partido Acción Nacional.

No escapa a nuestra atención que los hechos denunciados manifiestan la existencia de una situación irregular, inaceptable que ocurra en nuestro Estado, porque es violatoria de la ley y conculca libertades y derechos políticos de los coahuilenses.

Ante dicha situación esta representación política no puede permanecer callada, ni puede ser omisa.

Y compañeras y compañeros Diputados, téngase por sabido que eso no sucederá, porque con el inicio de nuestra gestión y la protesta de ley, hicimos un compromiso firme e irrenunciable de defender derechos y conquistas de los coahuilenses que no pueden ser cuestionados por nadie.

Y este es el caso.

El hecho referido en la información mencionada a todos debería de preocupar porque es que el propio coordinador del programa de Oportunidades, el señor Jesús Escobar, quien intimida y amenaza a los ciudadanos con retirarles el apoyo bimestral que reciben del gobierno federal, --como fue denunciado--, de no incorporarse a las actividades que desarrolla el Partido Acción Nacional en el Estado de cara a la elección federal de este año. No se trata del proselitismo normal, sino de actos ilegales, reprobables de presión contra la gente a cargo de funcionarios públicos federales.

La denuncia pública a la que nos referimos no es una denuncia apócrifa, como suelen ser las denuncias de algunos panistas en nuestro Estado que son muy dados a la estridencia, pero que no dan nombres, ni presentan hechos verificables.

En cambio son muy buenos para hacer insinuaciones mentirosas y calumniosas.

No, no compañeros, esta denuncia fue presentada por ciudadanas que tienen nombres y apellidos, por personas realmente existentes, como la señora María Elena Rodríguez Garza y Brenda Guadalupe Zúñiga, la primera de ellas destituida como vocal de Oportunidades hace dos semanas, precisamente por haberse negado a colaborar con el Partido Acción Nacional. La señora Rodríguez, refiere en su denuncia que a lo largo de cinco años de recibir apoyo del programa "Oportunidades" nunca antes le habían pedido nada a cambio, -- lo cual habla bien del programa durante ese período--- pero que hace 15 días, el propio Jesús Escobar y otra persona conocida por el nombre de Adrián, citamos textualmente, "..me pidieron abiertamente apoyar al PAN y me recordaron que estos recursos vienen gracias al apoyo de Felipe Calderón, pero como me negué a inscribirme en su partido me amenazaron con retirarme el apoyo".

Por su parte, la señora Brenda Guadalupe Zúñiga, habitante del mismo sector de Nueva Tlaxcala, denunció a funcionarios de Sedesol quienes le advirtieron, --citamos textualmente--, "..que no se puede afiliar a otro partido diferente al PAN, pues de lo contrario quedaría fuera del programa de beneficios de becas y de apoyo a la canasta básica". Y continúa la denunciante: "En la última vez que entregaron los apoyos nos dijeron abiertamente que si estábamos en su proyecto nos entregarían material para construcción, loza, piso firme, varilla y otros apoyos, además nos pidieron a todas las beneficiarias del programa que lleváramos al evento de la entrega de apoyos una bolsa de rafia con el logotipo del programa "Oportunidades", para identificarnos como personas del proyecto".

Compañeras y compañeros Diputados:

Ante el temor manifestado por ambas mujeres que han mostrado tener el valor cívico para hacer la denuncia pública, el Congreso, los Diputados verdaderamente comprometidos con la legalidad y con los derechos de la gente, actuaremos utilizando todas las posibilidades que da la ley para proteger a quienes son objeto de amenazas y represalias y, en su caso, desde ahora advertimos que iremos a la instancias necesarias, al Congreso de la Unión y ante el propio Ejecutivo Federal, para denunciar y obligar a estos funcionarios del gobierno federal a respetar la ley, a que saquen sus manos del proceso electoral, y así haremos respetar la dignidad del pueblo de Coahuila.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado, así como del 48, fracción V, 199, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, la que solicitamos sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

Primero: Se conmina al Señor Jesús Escobar, Coordinador del Programa Oportunidades de la Sedesol en el Estado de Coahuila a que suspenda cualquier condicionamiento político de afiliación al Partido Acción Nacional a los ciudadanos coahuilenses a cambio de apoyos a los que tienen derecho.

Segundo: Se exhorta al Secretario de Sedesol, así como al Delegado en el Estado de Coahuila, a que tomen las medidas correspondientes correctivas del caso, a fin de evitar un conflicto de mayor alcance y,

Tercero: Notifíquese del presente acuerdo al Ejecutivo Federal, a la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales, a la Secretaría de Desarrollo Social, al Delegado de Sedesol en Coahuila, al Consejo General del Instituto Federal Federal Electoral y al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Dado en Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2009.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA

DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa.

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros.

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Gracias.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución,

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

La Diputada Esther Quintana desea hacer uso de la voz. ¿A favor o en contra?

Diputada Esther Quintana Salinas:

A favor, por supuesto.

Con su venia, señor Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

El castellano es una lengua muy rica y tiene una serie de calificativos que le vienen que ni pintados a esto que ustedes del Grupo Parlamentario del PRI están denunciando, es abominable, empiezo, es asqueroso, es reprochable, es ilegal, es una verdadera maldición que por décadas este tipo de conductas que ahora ustedes denuncian las hayamos tenido que sufrir los mexicanos, que bueno que las están denunciando, yo me sumo a esa solicitud de ustedes.

Que bueno que estas dos personas, estas dos señoras, las dos mujeres, las dos damas estén denunciando a alguien que está siendo mal uso de las responsabilidades que tiene de las atribuciones que se le han otorgado, yo no conozco al señor Escobar, pero si él está haciendo esto, es muy importante que se investigue y que se lleve a manos de la autoridad correspondiente.

Yo quisiera darle lectura, no quisiera, voy a darle lectura con el permiso de esta asamblea a un correo electrónico que me llegó y me han llegado más y la gente dice mucho sobre esto en la calle, dice:

-El pasado octubre me hallaba en una colonia popular de Ramos Arizpe y ahí constaté que se estaba regalando pintura para pintar casas o algo así, a los vecinos, eran las vísperas de las elecciones; la pintura la regalaba el Gobernador Moreira, entiendo que hay límites para hacer propaganda cuando se acercan elecciones, pero al no saber cuando termina ese plazo realmente me olvidé del asunto.

Pero la semana pasada, o sea, ahora si estamos en este tiempo, en este momento, la semana pasada de marzo llego a esa colonia popular, estaciono mí vehículo desciendo del mismo y observo que una mujer se dirige a mí:

Oigame, -dice-,

- -sí, -respondo-,
- -oiga, estoy repartiendo unas tarjetas, ¿te interesan?
- -¿de qué se trata?, -contesto-, intentando averiguar si las vende o algo por el estilo,
- -son unas tarjetas que le dan derecho a cobrar 200 pesos al mes, las está regalando Moreira.
- -aquí en definitiva paro las antenas, pintura en octubre y ahora tarjetas ya es mucho-, ah, son como tarjetas de débito, -aclaro- ¿y hay que votar por el PRI?
- -pues no, Moreira lo único que pide es que votemos, -además pues el voto es secreto, no, responde la mujer-, ya usted sabrá por quien vota,
- -pues sí me interesa la tarjeta, -le digo-, ¿cómo le hacemos?
- -la mujer me ve y pregunta ¿oiga y en las pasadas elecciones votó por el PRI?
- -no, no voté por el PRI, -contesté-, pero según lo entiendo eso no importa para que me den la tarjeta, no, así es que se la acepto, -aquí la mujer para las antenas-.
- -está bien voy a preguntarle a otra señora que ella es quien ve esto y yo vengo al rato con la tarjeta, -responde la mujer-.

Obvio, hasta la fecha estoy sentada esperando por mi tarjeta de débito, obsequio del señor Moreira, mientras he tenido tiempo para reflexionar.

Lo que me pregunto es ¿de dónde está saliendo ese dinero para apoyar a los adeptos del PRI, porque al no ser yo del PRI, simple y sencillamente no me dieron ese obsequio, está saliendo de la bolsa de Moreira, imposible, del mismo PRI, tiene el PRI coahuilense suficiente dinero para repartirles 200 pesos, que no es nada a miles de ramosarizpenses que son todo, ¿cuántos habitantes tiene Ramos?, 50 mil, ¿en edad de votar?, 25 mil, pues multiplique por 2 y le dará 5 millones mensuales.

Claro está que ni aun el PRI con todos sus logros existenciales puede pagar 5 millones de pesos al mes, soy muy ingenua, pero dejémoslo en la mitad o menos, de cualquier manera es bastante aun para el PRI, si lo está repartiendo Moreira tiene que salir de su bolsa, o del erario, si es esto último resulta que con el dinero de la ciudadanía se está buscando adeptos para el PRI, esto es con el dinero de los del PRD, de los panistas, de los antiprí, Moreira está buscando adeptos para su causa, me pregunto, ¿esto no está prohibido?, pero seamos benévolos con Moreira ya que él también a través de sus tarjetas de débito es benévolo.

Le voy hacer dos sugerencias a este señor, escoja sus colaboradores, si sus intenciones son legales, su gente se las está desvirtuando o lo que es lo mismo, con amigos así para qué quiere enemigos. Dos.- no olvide que es gobernador de todos los coahuilenses, no solo de los del PRI.

Ahora otra sugerencia a quien corresponda, desde el Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes todos deben abstenerse total, absoluta y perfectamente de inmiscuirse en un proceso electoral, no se vale, por lo demás, de todo se les puede acusar a los del PRI, menos de flojos, esto es, siempre están en campaña, no se duermen en sus laureles, después de un triunfo no descansan, sino que ya están trabajando para obtener el próximo, aún así yo no votaría por el PRI, por una elemental razón, porque el nivel educativo del mexicano es deplorable, está para llorar, todos sabemos que el índice de lectura del mexicano es uno de los más bajos a nivel mundial y que la conciencia ecológica simplemente no existe en este país, y todo esto se lo debemos al PRI y a sus setenta años de dictadura, esto no es

obra del PAN y como aclaración, no soy panista, y para rematar Calderón no me termina de convencer, pero ese es otro asunto.

Más si sé que esta ausencia de depurada inteligencia es una obra del PRI, tal vez porque así les conviene, pan y circo fue su lema y lo sigue siendo y siguen las tranzas y las triquiñuelas como en los mejores y más gloriosos tiempos de la dictadura.

¿Qué es el PRI desde sus inicios, allá por 1929? Creo que se dedicó a resolver las terribles secuelas de la Revolución y en esta preocupación perentoria continuó paliando las urgencias vitales como hasta la fecha, así lo hace, pues sí, esto puede ser una aclaración, que no una justificación, pero con esta urgencia para comer henos aquí en pleno siglo XXI regresando a la Revolución, pinturas, tarjetas de débito. ¿Qué sigue, quién las está financiando?

Es repudiable desde cualquier punto de vista de un lado o de otro lado, por eso la Fracción Parlamentaria de la que soy parte, la Fracción Parlamentaria del "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" vamos a votar a favor de la propuesta que ustedes están haciendo, pero sí solicitaríamos muy respetuosamente que hubiera un agregado, que también le solicitaran a la SEDESOL de Coahuila que ponga atención en un exhorto respetuoso en estos asuntos, porque hay personas que trabajan seguramente para la SEDESOL de Coahuila que están haciendo mal uso, igual que el otro funcionario que están acusando estas señoras, de facultades y de funciones que tienen y por algo tan vergonzoso que es electorero. Gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

El Diputado Salomón Juan Marcos Issa solicita hacer uso de la voz, por lo que le pido que pase a tribuna.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:

Gracias, con el permiso de la Presidencia.

Nada más para hacer una pequeña aclaración, nuestro compañero, con cariño Yayo, hizo y demostró un hecho concreto, una denuncia concreta ante una autoridad, lo que la Diputada menciona pues es algún medio de comunicación, no un medio, sino por medio de la comunicación recibe un email que creo que no tiene pues la validez que tiene el hecho concreto, verdad, de una denuncia, entonces si nos vamos a los supuestos y a lo que supuestamente se dice y se hace pues creo que no hay algo sólido con qué sostenerlo, el caso del Diputado compañero Yayo creo que hay dos puntos concretos, hay una denuncia, con nombres y apellidos y creo que es lo que debemos de hacer y no darle la vuelta que si me llegó un email, que si me llegó por medio de la comunicación algunas ideas, chismes, sugerencias, yo creo que si hay hechos concretos en cualquier nivel, pues hay que denunciarlos para poder tomar una decisión como la que se está tomando hoy y lo que presenta mi compañero de bancada Gerardo García Martínez,

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Por alusiones, va a pasar la Diputada Esther, después el Diputado Mario Dávila.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con todo respeto para quien me antecedió en la voz, soy incapaz de traer chismes a esta tribuna de la que soy, a esta asamblea de la que soy parte y no desciendo a ese tipo de niveles.

Efectivamente, el Diputado Luis Gerardo trajo una denuncia concreta, eso yo no lo estoy negando, es cierto, pero esto que estoy planteando está sucediendo allá afuera, y lo único que estoy pidiendo es que se le haga un agregado a la propuesta de ustedes, que también se haga un exhorto a la SEDESOL de Coahuila para que esto no ocurra, más vale prevenir que luego estar lamentando, es la solicitud que vengo hacer nada más, que se haga un agregado, porque esto que acabo de decir sí está ocurriendo allá afuera, no son invenciones mías, ni vengo en plan de chismes, no es mi estilo, ni le va a mi señorío. Gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Diputado Mario Dávila, tiene derecho hacer uso de la voz desde la tribuna.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Presidente.

Ahora nos toca estar del otro lado de la cancha, hace unos instantes de una nota periodística, como la que presenta nuestro amigo Yayo, pues es lo mismo, no hay una denuncia pública, perdón no hay una denuncia ante la FEPADE, estamos a favor de la propuesta, pero pedimos que las cosas se hagan como se tienen que hacer, no venimos a convencerlos, ni a convencerlos de argumentaciones, a veces en un lado, a veces en el otro lado, creo que yo coincido con el señor Salomón de que se haga una denuncia, una denuncia en todos los términos que implica una denuncia ante la FEPADE.

También quiero decirles que en nuestra Fracción cuando nos tenemos que sumar con ustedes nos sumamos y este es el caso, vamos a favor, pero sí quisiera como hemos considerado la propuesta de nuestro amigo Salvador donde generosamente nos sumamos, creemos que ustedes se sumen por el bien de los coahuilenses, sabemos que hay programas, muchos programas por no mencionar ninguno y dejar fuera otros, en los gobiernos federales, en los gobiernos estatales y en los gobiernos municipales; hay que vacunarse cuando viene la enfermedad, entonces vamos a vacunarnos, vamos hacer este pronunciamiento a todos los niveles, no nada más ante el Gobierno Federal, debe ser el Gobierno Federal, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal y que todos estemos dentro de una legalidad y que no demos los argumentos, a veces como convenga a "X" interés, el interés debe ser a los coahuilenses, el interés debe ser la legalidad, el interés debe ser que todos nos midamos con el mismo rasero,

Gracias, es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

El Diputado Ignacio Segura Teniente solicita hacer uso de la voz.

Diputado Ignacio Segura Teniente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, con mucha atención escuché a la compañera Diputada Esther Quintana y me llamó mucho la atención, Diputada, su relato, su cuento que aquí nos acaba de dar a conocer.

Quiero yo comentarle que en el mes de octubre, cuando estábamos por ahí en campaña, como usted sabe soy el Diputado del Sexto Distrito: Parras, General Cepeda, Arteaga y Ramos Arizpe, sí documentamos algunas entregas de material ahí en Ramos Arizpe, que por cierto es un municipio en donde gobierna Acción Nacional, y que por ahí nosotros presentamos denuncias precisamente en donde hacíamos del conocimiento de que el gobierno encabezado por Ricardo Aguirre, algunos de sus funcionarios estaban haciendo entrega de algunos materiales de construcción, me llama mucho la atención también que no nos dé el nombre de la persona que le hace llegar ese correo, que por cierto usted sabe que a través del Internet, a través de los correos pues nos llega mucha basura, verdad, yo sí quisiera saber quién es la persona, nosotros documentamos y en aquel tiempo en octubre quien estaba entregando ese material era la candidata de Acción Nacional, Fanny Herrera, por ahí la estuvimos, no nada más en una colonia, fueron en diferentes colonias del municipio de Ramos y también en algunos ejidos,

Y también la escuché en donde hace usted y critica y hace mención de los programas que actualmente tenemos y que tenemos en Coahuila y que son implementados a través de algunas dependencias del gobierno del estado, yo quiero decirle que son programas que han sido de gran beneficio para la gente, que solamente las personas que no tienen sensibilidad, como en este caso usted lo está demostrando, pues no se da cuenta del beneficio y del apoyo que esto representa para los coahuilenses, yo quiero decirle que este programa del Monedero de la Gente se implementa de veras para mitigar y para ayudar a la gente en estos momentos ante de veras el alza indiscriminada que tenemos de los productos de la canasta básica, para eso nos va a servir este monedero de la gente en este momento.

Y yo quiero decirle Diputada también, que estos programas que usted hoy critica y que están siendo de gran beneficio para los coahuilenses, pues yo quiero decirle que han sido tan exitosos que en este momento el Gobierno Federal se ha llevado algunos, como es el Piso Firme que ya se está implementando a nivel nacional, como es también el de los Focos Ahorradores que también ya por ahí los sacó el Gobierno Federal y no dudo yo que el día de mañana el Monedero de la Gente que ya está en este momento beneficiando a tantas personas, no dudo que el día de mañana también ya lo implemente por ahí Felipe Calderón a nivel nacional, esos son los programas que en Coahuila tenemos, pero son programas que han beneficiado de veras a todos.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Gracias.

La Diputada Esther Quintana pide hacer uso de la voz, por alusiones personales.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, señor Presidente.

Para clarificarle al Diputado Segura, no es cuento y no es basura lo que vine a decir tampoco y también para aclararle señor Diputado Segura, que viera usted que tanta sensibilidad tengo y además se me hace que usted no entendió bien las cosas.

Porque yo en ningún momento vine a criticar el programa, los programas estatales que son de beneficio para la gente, en ningún momento vine a criticar, porque parece que usted no entendió, el Programa del Monedero de la Gente, que bueno que existan programas así, señor Segura, porque son de justicia social, yo no estoy en contra de eso, usted no entendió, estoy a favor de las causas de los marginados y de las gentes que desafortunadamente siendo tan mexicanos igual que usted, igual que yo, pues no hayan tenido las mismas oportunidades, eso es para clarificárselo no tengo ningún cuento, ni tengo nada en contra absolutamente de los programas estatales, ni tengo nada en contra del programa del monedero de la gente, lo que vine a decir en esta tribuna y vuelvo a ratificarle, apuntarle, no es cuento, es lo que está sucediendo allá afuera, si usted no se da cuenta, bueno pues es su problema de usted, pero eso está sucediendo y lo único que vine a decir aquí, es que desafortunadamente hay personas de un ámbito federal o de un ámbito estatal o municipal que hacen mal uso de estos programas y enturbian precisamente el destino de los mismos, eso vine a decir a esta tribuna y vuelvo a reiterar mi solicitud de que se haga un exhorto a todas las autoridades, a las estatales y a las municipales, para que no caigan en este tipo de barruntos que simplemente entorpecen el destino y el espíritu de estos programas que son de ayuda a los marginados, señor Segura.

Gracias.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

A ver, nada más, si me permite, Diputado, ¿su comentario es a favor o en contra?, --a favor-, debido a que ya pasaron 4 oradores a favor, se han agotado las oportunidades de hablar a favor.

Yo necesito preguntar, ¿si está suficientemente discutido el tema, para abrir otra ronda? Sí, porque ya hablaron 4 sobre el tema a favor, verdad, la última intervención de la Diputada fue por hechos o alusiones, por eso no se contempla dentro de los cuatro oradores que hablaron a favor.

Entonces pregunto si está, vamos a preguntar, ¿si está suficientemente discutido el tema?, en caso de que no, se abrirá otra ronda para que dos oradores más hablen a favor, que todos estamos a favor, entonces se abre la votación, para saber si está suficientemente discutido el tema.

Se cierra la votación y le pido al Diputado Secretario Juan Francisco González González nos diga el resultado de la votación, si está suficientemente discutido el tema.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Debido a que el Pleno votó en su mayoría y siendo que ya está plenamente o suficientemente discutido el tema, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Presidente yo pedí un agregado, que se le hiciera nada más...

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Entonces hay dos opciones, va a ver dos votaciones, la primera tal y como viene la propuesta del Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Luis Gerardo García Martínez, y otra segunda opción propuesta por los miembros del Partido Acción Nacional en donde también se solicita al Gobierno del Estado que esté al pendiente y a los municipales que estén pendientes en el tema de desarrollo social.

Votaremos en primera instancia, la propuesta hecha sin modificaciones que presentó el Diputado Luis Gerardo García Martínez.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Yo pediría que se procediera de la misma manera, no, que se le pregunte al Diputado si está de acuerdo o no.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

A ver, yo le pregunto al Diputado Luis Gerardo García Martínez si está de acuerdo en que se incluya que el Gobierno del Estado y los Municipios también vayan en ese tema.

Ah, o sea, usted no acepta que se incluya la propuesta de Acción Nacional en su tema. Ok.

Entonces, sí, va a haber dos propuestas, la primera tal y cual como lo presentó el Diputado Luis Gerardo García Martínez y uno segundo como fue presentado por parte de los miembros de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional.

Sí, la primera propuesta es la que presentó el Diputado Luis Gerardo García Martínez, y se abre la votación.

En este momento se está votando la propuesta original. Se cierra la votación.

Le solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

El resultado de la votación, fue el siguiente: 21 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Debido a que ya se aprobó por mayoría esta propuesta de Punto de Acuerdo, resulta innecesario presentar la segunda propuesta, por lo que solicito que en los términos en que se planteó, como fue aprobado por mayoría, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Raúl Onofre Contreras, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta a nombre de los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario del Congreso del Estado, sobre "Restitución del Tribunal Agrario en la ciudad de Saltillo".

Diputado Raúl Onofre Contreras:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

El sector agropecuario ha sido históricamente uno de los más vulnerables, su economía y calidad de vida se encuentran en atraso en comparación con la población que habita en las ciudades. Protegerlo y procurar que permanezcan en sus tierras para que no emigren a las ciudades y no sean víctimas de los abusos y marginación que padecen cuando ello sucede, no ha sido tarea fácil.

Es por ello, que los gobiernos deben procurar que les sean garantizados sus derechos, como en la especie lo es el de tener un tribunal especial que vele por sus derechos y proteja los intereses de los ejidatarios, pero además, que el mismo sea accesible tanto por sus procedimientos como por su ubicación.

Por lo que hacer realidad el artículo 17 Constitucional, que además de ser una garantía individual, contiene la principal justificación para la permanencia y el trabajo de los tribunales:

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes. emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

A nadie resulta ajeno que los ejidatarios coahuilenses no tienen fácil el traslado a las ciudades, por motivos económicos y de distancia, si trasladarse a la capital del Estado es toda una proeza, resulta verdaderamente impensable que puedan como es el caso actual para aquellos ejidatarios de la zona sureste que reclaman justicia trasladarse ya sea al Tribunal número 20 con sede en Monterrey o bien al número 6 con sede en Torreón, por lo que se hace necesario contar con un órgano jurisdiccional agrario en la capital de Coahuila como existía hasta hace apenas algunos meses, y que sin razón alguna fue cerrado.

Las muestras de las penurias que pasan las vemos constantemente cuando por motivos de salud de un familiar tienen que ir a otras ciudades que, si se encuentran fuera de la entidad, les implica no tener siquiera donde pernoctar o satisfacer sus necesidades básicas, lo que les hace más difícil la atención y solución de su problema.

Una vez conocido lo anterior, es verdaderamente preocupante que la Federación haya cerrado el Tribunal Unitario Agrario que tenía sede en Saltillo y con ello dejar a más de 24 mil ejidatarios de Coahuila en estado de indefensión.

La carga laboral que tenia dicho tribunal cando estaba en la ciudad capital, permite sostener la imperiosa necesidad de su permanencia, ya que a la fecha en que cerro operaciones dicho tribunal, tenía en tramite más de 300 expedientes que fueron enviados a los Tribunales de Torreón y de Monterrey, Nuevo León; "la impartición de la justicia no debe ser un negocio ni negarse a nadie y no es justificable obligar a las partes a trasladarse a lugares alejados del lugar donde residen".

Ese Tribunal Unitario Agrario que fue eliminado, se encontraba ubicado en el Distrito 24 con sede en la capital del Estado y eso no es cualquier cosa, la tendencia y por tanto, la facilidad del campesino de trasladarse a la capital de su Estado es mayor y más económica que la de acudir a otras ciudades u otro Estado, por lo que podemos afirmar que la medida tomada de desaparecer dicho tribunal, trajo como consecuencia acrecentar la marginalidad con que viven los ejidatarios y negarles el derecho a una justicia pronta y expedita.

Implicó denegarles justicia y omitir lo establecido en el artículo 27 constitucional que ordena:

ARTÍCULO 27. Fracción XIX. Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyará la asesoría legal de los campesino.

Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, <u>la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente.</u>

La ley establecerá un órgano para la procuración de justicia agraria.

Eliminar el Tribunal Unitario Agrario, con sede en Saltillo, Coahuila, como fue el caso, es la negación de la "justicia agraria" y por lo tanto, muestra la total ignorancia de las disposiciones constitucionales y legales de la materia, así como el desconocimiento de las actuales condiciones de la población que aún vive en los ejidos. La premisa: Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho, podría verse anulada frente a la impotencia de los campesinos que encontrarían negado su legítimo acceso a la justicia.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto <u>para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:</u>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado de Coahuila envíe un urgente exhorto al Tribunal Superior Agrario con sede en el Distrito Federal, solicitándole reconsidere su decisión de haber cerrado el Tribunal Unitario Agrario con sede en Saltillo y haga efectivo el acceso a la "justicia agraria" reinstalando dicho tribunal, cumpliendo con ello lo que ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo que su propio Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios establece en el Artículo 41 fracción IV: se revisará con especial cuidado que los miembros de las comunidades indígenas tengan un efectivo acceso a la jurisdicción del Estado y que los juicios y procedimientos agrarios en que sean parte, se tomen en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas y cuenten siempre con un intérprete.

SEGUNDO.- Que este Congreso del Estado de Coahuila envíe un exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, así como a ambas cámaras del Congreso de la Unión, anexando el presente documento, para que en el ámbito de sus competencias intervengan en la reinstalación del Tribunal Unitario Agrario con sede en Saltillo, Coahuila, por los fundamentos y motivos expresados.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 18 de Marzo del 2009.

POR LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIP. RAUL ONOFRE CONTRERAS

DIP. SALVADOR HERNANDEZ VELEZ

DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE

DIP. JUAN GONZALEZ GONZALEZ

DIP. JESUS CONTRERAS PACHECO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212, de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Francisco González González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

Diputado Secretario Juan Francisco González González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "Con la finalidad de que esta Soberanía a través de la Comisión de Migración y Asuntos Fronterizos, realice diversas acciones en apoyo de los migrantes".

En virtud de que esta proposición no es de urgente u obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Migración y Asuntos Fronterizos para los efectos procedentes.

PUNTO DE ACUERDO que presentan los Diputados Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortiz del Grupo Legislativo "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con la finalidad de que esta Soberanía, a través de la Comisión de Migración y Asuntos Fronterizos, realice diversas acciones en apoyo a los migrantes.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados; H. Pleno del Congreso.

En nuestro país el éxodo de mexicanos a Estados Unidos, tiene entre otras causas la falta de oportunidad de empleo así como el sueño de mejorar su condición de vida, la permanente migración se profundizó desde la época de la Revolución Mexicana, intensificándose durante la segunda guerra mundial. Desde entonces este transitar de paisanos en busca de trabajo no cesa, pese a los crecientes riesgos para cruzar la línea divisoria entre los dos países.

Por primera vez en la década de los sesentas se trató de formalizar este trasiego de mexicanos al extranjero. Esto sucedió al pactarse entre las dos naciones un programa especial y temporal de braceros, programa mediante el cual un buen número de mexicanos entraron a trabajar en los campos agrícolas del vecino país. Este es el primer antecedente de un pacto migratorio.

Esta intensa migración ha tenido efectos positivos para los dos países. Para México porque este éxodo ha contribuido a aliviar la critica situación que se vive en muchas regiones del país.

La importancia de la relación con Estados Unidos la refleja un estudio realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), que señala claramente que de los 2 mil 443 municipios que existen en el país, solo 73 no tienen el más mínimo contacto con el país vecino

Esta situación de bienestar generada por los recursos que envían los mexicanos que laboran en Estados Unidos es semejante en varias regiones del país, incluso Coahuila.

Igualmente varias regiones y ramas productivas de Estados Unidos se ven beneficiadas con la llegada de mexicanos a laborar, mexicanos que nos sólo aportan su esfuerzo productivo, sino que también colaboran con su contribución en impuestos e incluso gastan al año en compras diversas alrededor de 500 mil millones de dólares. Por eso es tan necesario redoblar esfuerzos para lograr que con el gobierno americano se lleguen a compromisos que permitan dotar de mejores condiciones a quienes participan en ese intenso transitar por llanos, ríos y montañas y darle seguridad a las vidas de miles de mexicanos que hoy buscan mejores horizontes de trabajo y vida en Estados Unidos.

Mientras esto no suceda, el gobierno mexicano tiene la obligación y además la responsabilidad de exigirle a las autoridades americanas la aplicación de medidas para detener la actitud discriminadora y violenta de rancheros americanos contra los migrantes. Esta es una tarea para hoy.

También el gobierno federal tiene la obligación ineludible de pasar de las declaraciones a los hechos, sobre todo reforzando su acción para evitar el inhumano tráfico de mexicanos y centroamericanos que llevan a cabo las bandas de pateros o coyotes como se les conoce y que operan a nivel nacional desde la frontera sur a la norte.

Según datos proporcionados por las autoridades de migración, mismos que reflejan las dificultades crecientes para cruzar al país vecino, sabemos que durante los meses de enero y febrero, por las fronteras de Coahuila fueron regresados a México mas de mil mexicanos.

La información nos indica que durante los últimos años han muerto al intentar cruzar la frontera por desiertos y montañas cientos de mexicanos, decenas han sido asesinados por rancheros americanos, otros más sucumbieron encerrados en los vagones de ferrocarril otros más ahogados y los de menos suerte han fallecido en una larga agonía en los desiertos norteamericanos.

Reconociendo el importante aporte que dejan los mexicanos que viven y trabajan en Estados Unidos, que para el 2008 llego a 25 mil millones de pesos anuales, mas del 1 por ciento del producto interno bruto, el

gobierno mexicano debe realizar una triple tarea. Primero, exigir que acabe la violencia contra los migrantes en Estados Unidos. Segundo, buscar una formula que permita la permanente seguridad de los migrantes y Tercero, redoblar la acción en el territorio nacional contra las bandas de traficantes de indocumentados.

Lo anterior nos indica con suficiente claridad que los mexicanos que sufren discriminación y muerte por tratar de llegar a Estados Unidos, pertenecen a un sector de ciudadanos que frente a la posibilidad de una vida con pobreza, prefieren arriesgarse y emprender una aventura para la que se necesita valentía, pero además de no recibir respaldo de su gobierno para encontrar la posibilidad de una vida digna en su propio país, todavía le responden a la nación resolviendo la situación económica de casi un millón y medio de hogares que subsisten gracias a la ayuda de sus familiares que trabajan en Estados Unidos les envían. Frente a esta realidad el gobierno federal hoy tiene la obligación de dar una respuesta positiva a este esfuerzo realizado por miles de mexicanos que se ven obligados a salir del país en pos de una vida mejor.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO. Que la presente proposición sea turnada a la comisión de Migración y Asuntos Fronterizos, a fin de dictaminar de considéralo, lo aquí propuesto.

SEGUNDO.- Plantear, a nombre del Congreso del Estado de Coahuila al Presidente de la República, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, un mayor esfuerzo diplomático para buscar formulas de protección para los mexicanos que habitan y trabajan en Estados Unidos. Pedirle igualmente que también se impulse un planteamiento a las autoridades americanas para que asuman medidas para evitar la violencia que un sector de rancheros ejercen contra los migrantes mexicanos.

TERCERO. Hacer un llamado al Congreso de la Unión para que realice las reformas pertinentes a la Ley General de Población, y sean mas severas las penas contra traficantes de personas..

CUARTO. Plantearle, a nombre del Congreso del Estado de Coahuila, una firme exigencia a la Procuraduría General de la República, en el sentido de que redoble sus esfuerzos en la persecución y castigo a las bandas de traficantes de personas que operan en el territorio nacional.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 12 de Marzo de 2009

"Por un Gobierno de Concertación Democrática"

Fracción Legislativa "Evaristo Pérez Arreola"

Dip. Jesús Contreras Pacheco

Dip. Javier Fernández Ortiz. Rúbrica.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, corresponde a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, sobre el "Aniversario de la Expropiación Petrolera".

Diputado Ramiro Flores Morales:

Buenas tardes compañeros.

Con su permiso, señor Presidente.

Hoy 18 de marzo, celebramos el 71 aniversario de la trascendente victoria popular y nacional que constituyó la expropiación petrolera; acontecimiento que tiene honda significación histórica.

Los coahuilenses y esta soberanía popular debemos de distinguir en particular esta conmemoración, en virtud de que el pasado 25 de marzo del 2008, en sesión solemne se le declaró al Gral. Lázaro Cárdenas del Río, como Benemérito de Coahuila; y se grabó su nombre en el Muro de Honor de este recinto por los grandes beneficios que nos otorgó cuando en 1936 emitió la resolución presidencial para entregar a los campesinos de la Comarca Lagunera el disfrute con plena garantía de los derechos sobre la tierra, en la cual trabajaban. Reparto agrario que favoreció a cientos de familias.

Permítaseme rescatar algo de la historia del homenaje que rendimos esta mañana a la memoria del Gral. Lázaro Cárdenas, que bien se justifica sobradamente a la luz de la historia y en función de nuestro presente.

La batalla de los trabajadores petroleros en contra de las compañías extranjeras tiene su antecedente en 1924, cuando hubo varios intentos fallidos de huelga; las cuales fueron reprimidas y disueltas por el ejército.

En 1935 se constituyó el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, quien exigió la respuesta favorable a su justo pliego petitorio del Contrato Colectivo. Las compañías se opusieron y continuaron con su tiránica explotación laboral.

La Junta General de Conciliación y Arbitraje en 1937 falló a favor de los trabajadores, quienes habían estallado en huelga. La máxima autoridad judicial emitió un fallo obligando a las empresas a liquidar 26 millones de pesos; éstas se negaron.

El presidente Lázaro Cárdenas intentó dialogar, pero las compañías mostraron siempre cerrazón y prepotencia. Así que con acendrado valor y patriotismo a las 10 de la noche del viernes 18 de marzo de 1938 el presidente declaró la expropiación. Acción que significó el sacudimiento final del imperialismo que por tanto tiempo había sangrado a México.

Evento de reivindicación nacional que suscitó de inmediato un gran respaldo y solidaridad popular. En la memoria de los mexicanos de la pasada generación aún está presente las vibrantes voces de miles de ciudadanos que desde la plaza de la Constitución, expresaron con voz decidida y valiente: ¡No nos volverán a robar!, aportando sus propios recursos y patrimonio para pagar la millonaria liquidación. El presidente Lázaro Cárdenas, al decretar la expropiación de los bienes de las empresas petroleras extranjeras, rescató para México la plena soberanía sobre los usos y derechos de su petróleo.

Todo hombre viene al mundo para lograr una meta, a veces imposible. Lázaro Cárdenas no rechazó el llamado oculto de su vocación política y supo cumplir su misión en vida, sin traicionar sus principios y orígenes; en eso radica un valor invaluable y que trascendió el tiempo de su gobierno de gran sentido humano, él puso sus ojos en los humildes y se convirtió en la voz de los desposeídos; ejerciendo una certera y vital política de nacionalizaciones bajo el postulado: "México para los mexicanos".

Esa es la historia del ayer. Hoy 7 décadas más tarde, México y Pemex se enfrentaron a nuevos retos en la vida y política de la paraestatal, por ser necesario adaptarla a las circunstancias actuales, a la demanda, a la exploración y explotación en depósitos más profundos y en la refinación del crudo. Esto originó la propuesta de una reforma petrolera. Todos coincidimos que si Pemex se convierte en una mejor empresa, sólo así podrá cumplir con los retos y fines que los mexicanos le hemos fijado.

El PRI, congruente a su ideología y compromiso con la nación y por ser, como lo expresaba Luis Donaldo Colosio: "un partido con capacidad para impulsar los cambios que demandan los mexicanos a fin de preservar nuestros valores"; ante la reforma energética que presentó el presidente Felipe Calderón, siempre expresó disponibilidad y voluntad de analizar, dialogar y debatir; y se sumó a la reforma, pero presentando el sentimiento y espíritu profundo de la ciudadanía y a nuestra historia; por lo que siempre se manifestó de manera tajante en contra a cualquier intento de privatización de PEMEX; y eso sí, apoyar para modernizar la paraestatal ya que es vital y fundamental para el desarrollo del país.

Así después del gran debate nacional y los diversos foros en los que participaron expertos, juristas, investigadores, políticos y la ciudadanía interesada; el Senado aprobó la reforma petrolera.

La Cámara de Diputados de la nación aprobó el 28 de octubre del pasado año la polémica reforma; la votación del dictamen fue resuelta con 395 votos a favor, 82 en contra y cero abstenciones, e indudablemente que fue la voluntad, decisión y compromiso de nuestro partido el que permitió que el fiel de la balanza se dirigiera hacia la aprobación que abre a PEMEX, en ciertos rubros, a la iniciativa privada, le otorga autonomía presupuestal y promueve la aplicación de una política de Estado en materia de hidrocarburos.

La reforma petrolera aprobada consta de siete dictámenes: uno de ellos se refiere la creación de la Ley de Petróleos Mexicanos; Ley de Comisión Nacional de Hidrocarburos, Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y Financiamiento de la Transición Energética y Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, todas ellas surgieron como nuevas leyes.

Como parte de la reforma se modificó el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para facultar a la Secretaría de Energía a "promover que la participación de los particulares en las actividades del sector sea en los términos de la legislación y de las disposiciones aplicables". También a llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazo, así como promover la seguridad y el mejoramiento de la productividad energética, entre otros. Contempla también la creación de bonos ciudadanos como un mecanismo de financiamiento de actividades productivas.

El nuevo marco jurídico modifica el Consejo de Administración de PEMEX, con la inclusión de cuatro "consejeros profesionales" designados por el Ejecutivo y ratificados por el Senado, hecho que el día de ayer aconteció.

PEMEX podrá realizar, sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda, negociaciones oficiales, gestiones informales o exploratorias sobre la posibilidad de acudir al mercado externo de dinero y capitales, contratar los financiamientos externos que se requieran o que se concierten en moneda extranjera, así como contratar obligaciones constitutivas de deuda.

La reforma contempla un régimen transitorio para que PEMEX pueda usar en forma paulatina y en un lapso de cinco años los recursos de los excedentes petroleros para incrementar su gasto de inversión, mantenimiento y operación hasta en un 87.5 por ciento de los excedentes o hasta 15 mil millones de pesos.

La industria del petróleo seguirá siendo de México y de los mexicanos y de carácter estratégico vital para el desarrollo del país.

Pasado y presente, recuerdo y esperanza, se funden hoy bajo los signos de la Patria, para afirmar nuestra condición de nación libre e independiente, de lucha y trabajo por su grandeza y bienestar.

La Historia no es una simple relación de hechos muertos o el catálogo frío de lo sucedido en el pretérito. La historia es enseñanza, es lección ejemplar, es raíz e impulso en la vida de la Nación.

La página del Libro Nacional de la Expropiación Petrolera, en la actualidad la debemos estudiar y tomarla de ejemplo ante la crisis que nos embiste nuevamente; y con la vitalidad de las instituciones nacidas en la

Revolución debemos enfrentarla, seguros, de superarla exitosamente, tal como en el pasado lo hemos hecho.

No basta la simple protección jurídica de nuestra riqueza petrolera. Es necesario también la justa y equitativa distribución de la riqueza, pues se trata del patrimonio común, del legado compartido entre los mexicanos de hoy y los del mañana; y más en estos difíciles momentos que vivimos, donde el Ejecutivo de la Nación debe de responder solidariamente con los dueños del petróleo: nosotros, y rebajar el costo de los combustibles y congelar su precio.

Cierto, responder a la crisis, contener sus efectos, revertir sus inercias no es trascenderlas, pero tampoco es sometérsele. La crisis es dura, profunda, persistente, pero nuestra idiosincrasia nos impide entregarnos y claudicar. Es una coyuntura internacional particularmente adversa, hay dirección, acción, creatividad y resultados tangibles. Esta planeada y emprendida la batalla, esto lo reconocemos.

Este día no sólo es ocasión para reverenciar hombres y acontecimientos a los que debemos nuestro ser e identidad nacional; es también claro testimonio de la unidad que debe de vincular al pueblo con su gobierno e instituciones así como a las corrientes políticas que se deben de entrelazar para defender, proteger y salir de la crisis que hoy se abate sobre México. Por nuestra parte, la fracción parlamentaria priísta, seguiremos con nuestro fin supremo de trabajar para lograr un país y un estado más justo, digno, fraternal y próspero.

Es cuanto, Presidente.

Por la Fracción Parlamentaria "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Presidente Francisco Tobías Hernández:

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión, siendo las 17 horas con 03 minutos del día 18 de marzo del 2009, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 24 de marzo del presente año

Muy buenas tardes,